



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares
40 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXVI

Managua, Viernes 17 de Agosto de 2012

No. 156

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación Iglesia Casa de Oración
Pentecostés (AICOP).....6328

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....6330

Fe de Errata.....6361

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO

Resolución No. 236-2012.....6363

Resolución No. 237-2012.....6363

Resolución No. 238-2012.....6364

Resolución No. 239-2012.....6364

Resolución No. 240-2012.....6364

Resolución No. 241-2012.....6364

Resolución No. 197-2012.....6365

Resolución No. 165-2012.....6365

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Certificación No. 052-306-JIT-/2012.....6365

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Modificación al Programa Anual
de Contrataciones.....6366

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. 12097 - M. 81878 – Valor C\$ 1,110.00

ESTATUTOS “ASOCIACION “ IGLESIA CASA DE ORACION PENTECOSTES” (AICOP)**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. HACE CONSTAR. Que bajo el Número Perpetuo cinco mil trescientos ochenta y cuatro (5384), del folio número un mil ciento ochenta y dos al folio número un mil noventa y uno (1182-1191), Tomo I, Libro: TRECEAVO (13º) que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: “**ASOCIACION “ IGLESIA CASA DE ORACION PENTECOSTES” (AICOP)**. Conforme autorización de Resolución del tres de julio del año dos mil doce. Dado en la ciudad de Managua, el día nueve de julio del año dos mil doce. Deberán publicar en La Gaceta Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número trece (13), Autenticado por el Licenciado Luis Omar Espinoza, el día veintiocho de junio del año dos mil doce. (f) Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz., Director.

DÉCIMO CUARTO: (APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACION IGLESIA CASA DE ORACION PENTECOSTES). Los comparecientes reunidos en Asamblea General y de común acuerdo discuten y aprueban unánimemente en este acto, los Estatutos de la Asociación, que se redactan y forma parte integrante de esta escritura, quedando en los siguientes términos: **CAPITULO PRIMERO.-ARTICULO 1: (DENOMINACION):** La Asociación se denominará “**IGLESIA CASA DE ORACION PENTECOSTES**” Que abreviadamente se denominara con las siglas (**AICOP**), nombre con que realizara sus programas y proyectos de carácter civil, sin fines de lucro. **ARTÍCULO 2: (DOMICILIO):** La Asociación tendrá su Domicilio en el Municipio de Managua del Departamento de Managua, con facultades de establecer filiales en todo territorio nacional y fuera de sus fronteras. **ARTÍCULO 3: (DURACION):** La Asociación tendrá una duración indefinida y estará regulada por lo establecido en la ley de la materia y en sus Estatutos. **ARTICULO 4: (NATURALEZA).** En cuanto a su régimen interno esta Asociación es autónoma y se regirá por las disposiciones que establecen sus Estatutos, Acuerdos y Resoluciones emanados de la Asamblea General y la Junta Directiva Nacional. **ARTICULO 5: (FINES Y OBJETIVOS):** La Asociación tiene como objetivos, 1-Predicar y difundir el Santo Evangelio de nuestro señor Jesucristo tal como se proclama en la Santa Palabra de Dios la Biblia para la redención del hombre, de la mujer y de la creación, mediante la realizaciones de Campañas Nacionales para llevar Avivamiento Espiritual a todas las Iglesias, Cruzadas Evangelistica, Conciertos de Música Cristiana Nacionales e internacionales y de esta forma establecer los valores morales y espirituales de las Personas, desarrollando aptitudes y comportamiento de solidaridad, respeto mutuo que contribuyan al mejorar en los niños, niñas, hombres, mujeres, y ancianos mediante una conducta de amor y bien para si y el de su semejantes. 2- Construir templos cristianos, centro de comedores infantiles, Viviendas Pastorales, Centros de Institutos Bíblicos, construir Escuelas de primaria, secundaria y centros técnicos vocacionales, Centros de Protección a menores, Centros clínicos, 3- Crear programas radiales, televisivos, medios escritos, escribir libros de literatura Cristianas, crear Bibliotecas Cristianas y todo

evento social que conlleve al mejoramiento del desarrollo a los niños, niñas, hombres, mujeres, y jóvenes que están en alto riesgo de alta delincuencia tales como, Drogas, Pandillas, Prostitución, y otros males endémicos que carcomen nuestra sociedad, con el fin de sacarlos de este estado y reintegrarlo en una sociedad digna. 4- Establecer espacio de intercambio y cooperación en ropa, calzado, medicina, vehículos, alimentos y otros beneficios que conlleve el desarrollo social y espiritual de los miembros de la Asociación y de los Nicaragüenses, con organismos e instituciones homologas a fines privadas, estatales, nacionales, e internacionales que se consideren convenientes para la buena andanza y consecuencia de los fines y objetivos de la Asociación. 5- La Asociación podrá ampliar sus objetivos social ya que los aquí planteados son de carácter enunciativos y de ninguna manera taxativos. **CAPITULO SEGUNDO.- (LOS MIEMBROS). ARTÍCULO 6:** La Asociación tendrá miembros fundadores, miembros activos y miembros honorarios. Los requisitos son: 1-Cumplir con los fines y objetivos de la Asociación, 2-Solicitar por escrito su ingreso a la Junta Directiva de la Asociación. **ARTÍCULO 7: (MIEMBROS FUNDADORES).** Serán miembros fundadores todos aquellos miembros que suscriban la Escritura de Constitución de la Asociación. **ARTÍCULO 8: (MIEMBROS ACTIVOS)** son miembros activos de la Asociación todas las personas naturales, que a título individual ingresen a la Asociación y participen por lo menos en un noventa por ciento de las actividades y programas desarrolladas por la Asociación; los Miembros Activos podrán hacer uso de su derecho al voto, tres meses después de su ingreso a la Asociación. **ARTICULO 9: (MIEMBROS HONORARIOS).** Son miembros honorarios de la Asociación aquellas personas naturales, Nacional o Extranjera, que se identifiquen los fines y objetivos de la Asociación y apoyen activamente la realización de sus objetivos. Serán nombrados por la Asamblea General en virtud de un mérito especial. Tendrán derecho a recibir un diploma que los acredite como tal y tendrán derecho a voz, pero no a voto. **ARTICULO 10: (PERDIDA DE LA MEMBRESIA).** La calidad de miembro de la Asociación se pierde por las siguientes causas: 1) Por causa de Muerte (Natural o Jurídica). 2) Por destino desconocido por mas de tres meses. 3) por actuar contra los objetivos y fines de la Asociación. 4) Por renuncia escrita a la misma. 5) Por sentencia firme que con lleve pena de interdicción civil.- **ARTÍCULO 11: (DERECHO DE LOS MIEMBROS).** Los miembros de la Asociación tienen los siguientes derechos: 1) Participar con voz y voto de las reuniones y actividades de la Asociación. Los miembros colectivos, independientemente del número de sus miembros, representan únicamente un voto; 2) Presentar iniciativas relacionadas con los fines y objetivos de la Asociación 3) A elegir y ser elegido para los cargos de la Junta Directiva Nacional. 4) presentar propuestas a la Asamblea General de reforma de los estatutos. 5) A retirarse voluntariamente de la Asociación. **ARTICULO 12: (DEBERES DE LOS MIEMBROS).** Los miembros de la Asociación tienen los siguientes deberes: 1) Cumplir con las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional. 2) Cumplir con los acuerdos y resoluciones de la Administración. 3) Asistir a las reuniones a las que haya sido convocado. 4) Cooperar en la conservación de los bienes muebles e inmuebles, a si como el buen desarrollo de las actividades, fines y objetivos de la Asociación. 5) Apoyar las gestiones que realice la Asociación para el desarrollo de sus fines y objetivos. **CAPITULO TERCERO.- (ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.)**- La toma de decisiones a lo interno de la Asociación se hará con la más amplia participación democrática de los Asociados. La Asociación para su conducción y funcionamiento administrativo contará con los siguientes organismos: **ARTICULO 13:** Las máximas autoridades de la

Asociación son 1) La Asamblea General. 2) La Junta Directiva Nacional. **ARTICULO 14:** La Asamblea General estará integrada por los miembros fundadores, miembros activos, miembros Honorarios. Los miembros activos tendrán igual derecho que los miembros fundadores a participar con vos y voto en las decisiones de la Asamblea, siempre y cuando hayan cumplido tres meses de ingreso a la Asociación. La Asamblea General es el máximo órgano de dirección de la Asociación y sesionará ordinariamente cada año y extraordinariamente cuando lo convoque la Junta Directiva Nacional o un tercio de sus miembros activos. El quórum se constituirá con la mitad mas uno de la totalidad de los miembros. **ARTICULO 15:** La Asamblea General tiene las siguientes atribuciones: a) Aprobación del informe anual; b) Aprobación del informe financiero anual de la Asociación; c) Reformar el Estatuto parcial o total de la Asociación; d) Presentación y aprobación de los planes económicos y de trabajo anual de la Asociación; e) Elegir a los miembros de la Junta Directiva Nacional; f) Aprobar el reglamento interno de la Asociación, g) La Disolución y Liquidación de la Asociación. **ARTICULO 16:** La convocatoria a la sesión ordinaria se realizará con siete días de anticipación, la cual contará con la agenda a desarrollar, local, día y hora de inicio. **ARTICULO 17:** La sesión extraordinaria será convocada con tres días de anticipación. **ARTICULO 18:** La Asamblea General tomara sus resoluciones por la simple mayoría de los presentes, una vez constatado el quórum, mediante votación pública o secreta, según resuelva el máximo organismo. **ARTICULO 19:** La deliberación, resolución y acuerdos tomados en la Asamblea General serán anotados en el libro de Actas de la Asociación, enumerados sucesivamente y por sesiones. **CAPITULO CUARTO.- (DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL.) ARTICULO 20:** Es el órgano Ejecutivo de la Asociación, la Junta Directiva Nacional, estará integrada de la siguiente manera: 1.- Un Presidente; 2.- Un Vicepresidente; 3.- Un Secretario; 4.- Un Tesorero; 5.- Tres Vocales; que se elegirán por mayoría simple de votos y ejercerán el cargo por un período de tres años a partir de su elección y podrán ser reelectos, si la Asamblea General así lo decide. **ARTICULO 21:** La Junta Directiva Nacional se reunirá ordinariamente cada Treinta días y extraordinariamente cuando el presidente o la mayoría simple de sus miembros lo soliciten **ARTICULO 22:** El Quórum legal para las reuniones de la Junta Directiva Nacional será la mitad más uno de sus miembros que la integran. **ARTÍCULO 23:** La Junta Directiva Nacional tendrá las siguientes funciones: 1) Cumplir con los fines y Objetivos de la Asociación. 2) cumplir con los acuerdos y resoluciones emanados de la Asamblea General. 3) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y reglamentos de la Asociación. 4) Elaborar el proyecto de Presupuesto anual y presentarlo ante la Asamblea General, así como informe y balance anual de actividades y estado financiero. 5) Proteger los bienes que conforman el patrimonio de la Asociación. 6) Establecer las oficinas y filiales en el resto del país. 7) Elaborar las propuestas de los Reglamentos de la Asociación, para su aprobación por la Asamblea General. 8) Conformar comisiones especiales con los miembros de la Asociación y personal técnico de apoyo. 9) Tramitar administrativamente la admisión de nuevos miembros. 10) Fijar cuota de aportación ordinaria y extraordinaria a los asociados de la Asociación. 11) Presentar el informe anual en la Asamblea General. 12) Convocar a la Asamblea General a través de su presidente. 13) Nombrar al Director Ejecutivo de la Asociación para el buen funcionamiento Administrativos.- **ARTÍCULO 24:** El presidente de la Junta Directiva nacional, lo será también de la Asamblea General y tendrá las siguientes funciones: 1) Representar legalmente a la Asociación con facultades de Apoderado Generalísimo. 2) Dirigir las Sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional. 3) Refrendar con su firma las actas de

las sesiones de la Junta Directiva Nacional y de la Asamblea General. 4) Convocar a las sesiones de la Junta directiva Nacional y presentar agenda. 5) Tener derecho al doble voto en caso de empate de votación de la Junta Directiva Nacional. 6) Firmar los Cheques que el tesorero o el Director Ejecutivo elabore para todo evento administrativo de la Asociación. **ARTICULO 25:** El presidente de la Asociación solo podrá enajenar bienes de la misma, con autorización de la Junta Directiva. **ARTICULO 26:** Son funciones del Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional las siguientes: 1) Sustituir al presidente en su ausencia temporal o definitiva; 2) Representar a la Asociación en aquellas actividades para las que fuese delegado por el presidente; 3) Elaborar con el tesorero el balance financiero de la Asociación; 4) Administrar y supervisar el trabajo del personal administrativo de la Asociación; y 5) Otras designaciones acordadas en la Junta Directiva Nacional. **ARTÍCULO 27:** Son funciones del Secretario de la Junta Directiva Nacional las siguientes: 1) Elaborar y firmar las actas de las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional, llevando el control de acuerdos. 2) Convocar a sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional con la autorización del Presidente de la Asociación. 3) Llevar control del archivo y sello de la Asociación. 4) Dar seguimiento a los acuerdos tomados en la Asamblea General y La Junta Directiva Nacional. **ARTÍCULO 28:** Son funciones del tesorero de la Junta Directiva Nacional las siguientes: 1) Administrar y llevar el registro contable de la Asociación. 2) Firmar junto con el presidente o el Director Ejecutivo los informes financieros de la Asociación. 3) Llevar control de los ingresos y egresos de la Asociación. 4) Tener un control del inventario de los Bienes Muebles e Inmuebles de la Asociación. 5) Elaborar y presentar a la Junta Directiva Nacional y la Asamblea General el Balance Financiero trimestral, semestral y anual. **ARTÍCULO 29:** Son funciones de los Vocales de la Junta Directiva Nacional: 1) Sustituir a cualquiera de los miembros de la Junta Directiva Nacional en ausencia o delegación específica, excepto al presidente; 2) Coordinar las Comisiones Especiales de trabajo organizadas por Junta Directiva Nacional de la Asociación; 3) Representar a la Asociación cuando la Asamblea General o la Junta Directiva Nacional lo delegue, y 4) otras asignaciones acordadas por la Junta Directiva Nacional. **ARTICULO 30:** La Junta Directiva Nacional nombrará un Director Ejecutivo que ejecutará las decisiones de la Junta Directiva Nacional. Sus atribuciones son: 1) Representar administrativamente a la Asociación; 2) Elaborar con el tesorero el balance financiero de la Asociación; 3) Proponer la integración de comisiones y delegaciones; 4) Nombrar en consulta con la Junta Directiva Nacional el personal administrativo y ejecutivo de la Asociación; 5) Administrar y supervisar el trabajo del personal administrativo de la Asociación; 6) Firmar junto con el Presidente o el Tesorero los informes financieros de la Asociación; y 7) Otras designaciones acordadas en la Junta Directiva Nacional. **CAPITULO QUINTO.- (PATRIMONIO) 31:** La Asociación es un proyecto humanitario que integran el desarrollo comunal y social basado en los principios de la solidaridad, por lo que su patrimonio será el producto del aporte de cada asociado y de organizaciones hermanas nacionales y/o extranjeras. Su patrimonio funcionará, fundamentalmente, con fondos que autofinancien los proyectos de la Asociación. El Patrimonio de la Asociación se constituyen por: 1. Con la aportación de cada uno de los asociados, tal como lo establecen estos estatutos, reglamentos y el pacto constitutivo. 2. Por la aportación de Donaciones, Herencias, Legados y demás bienes que la Asociación adquiera a cualquier título sean nacionales o extranjeras. 3. Bienes muebles e inmuebles que la Asociación adquiriera en el desarrollo de sus actividades; de organismos nacionales e internacionales. 4. El ahorro producido por el trabajo de los

Asociados, en cada uno de los proyectos impulsados y por el aporte inicial de los miembros fundadores consistente en Cinco mil Córdobas. **ARTICULO 32:** También son parte del patrimonio de la Asociación el acervo Cultural y tecnológico y cualquiera que sean los bienes acumulados durante su existencia. **ARTICULO 33:** La Junta Directiva Nacional es responsable de cuidar, proteger y mantener en buen estado el patrimonio de la Asociación. **CAPITULO SEXTO.- (DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN).** **ARTÍCULO 34:** Son causas de disolución de la Asociación: La decisión voluntaria de las tres cuartas partes de los miembros activos reunidos en Asamblea General convocada para tal efecto. 2) las causas que contempla la Ley. **ARTÍCULO 35:** En el caso de acordarse la disolución de la Asociación, la Asamblea General nombrará una comisión integrada por tres miembros activos de la misma para que procedan a su liquidación, con las bases siguientes: cumpliendo los compromisos pendientes, pagando las deudas, haciendo efectivos los créditos y practicándose una auditoría general. Los bienes resultantes de la liquidación serán transferidos a una institución similar o de beneficencia según sea decidido por la Asamblea General a propuesta de la Comisión liquidadora. **CAPITULO SÉPTIMO.- (DISPOSICIONES FINALES.) ARTICULO 36:** Los presentes Estatutos son obligatorios desde el día de hoy en el ámbito interno, pero en cuanto a relaciones y actividades respecto a terceros, tendrán vigencia desde la fecha de su aprobación, promulgación y publicación en la Gaceta, Diario oficial. **ARTICULO 37:** En todo lo no previsto en estos estatutos se aplicaran las disposiciones de nuestra legislación civil, las leyes generales y especiales que rigen la materia.- Así se expresaron los comparecientes, bien instruidos por mí, el notario, acerca del objeto, valor, alcance y trascendencias legales de este acto, de las cláusulas generales que aseguran su validez y eficacia, el de las especiales que contiene, así como de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas y el de las que en concreto han hecho. De forma especial los instruí que a la presentación de esta escritura ante la Asamblea Nacional, las autoridades de esta asociación deben mantener fluida comunicación con los funcionarios de la Comisión de Defensa y Gobernación a los efectos de facilitar los trámites y gestiones que sean requeridos por el asesor o cualquier autoridad de la misma comisión. Y leída que fue por mí, el notario, toda esta escritura a los otorgantes, la encontraron conforme, la aprueban, ratifican en todas y cada una de sus partes y firman junto conmigo, el Notario, que doy fe de todo lo relacionado.- F. SERGIO IVAN HERNANDEZ MADRIGAL. F. LEONEL CASTILLO GUTIERREZ. F. SONIA PASTORA ROMERO. F. RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ DUARTE. F. ALBA DEL CARMEN SOTO VILLANUEVA. F. REYNA SANCHEZ SANCHEZ. F. ELSA DAMARIS RODRIGUEZ BORGE. F. LUIS OMAR ESPINOZA. Paso Ante mi del Reverso del Folio numero veinte al Frente del Folio numero veinticinco de mi Protocolo numero Cinco que llevo en el corriente año, y a solicitud del Señor; **SERGIO IVAN HERNANDEZ MADRIGAL.** libro este primer testimonio en cinco hojas útiles de papel sellado de ley, que firmo, rubrico y sello, en la Ciudad de Managua, a las ocho y treinta minutos de la mañana del día treinta de Agosto del año dos mil Once. (f) **LUIS OMAR ESPINOZA, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO.**

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 12381 – M. 83156 – – Valor C\$ 95.00

ALVARO JOSE MOLINA VACA, Apoderado (a) de “CABLE COLOR, S.A. DE C.V.” de Honduras, solicita registro de Nombre Comercial:

CABLE COLOR

Para proteger:

Establecimiento que se dedica a prestar servicios de Internet, transmisión de Datos, Servicios de Voz ip, Televisión por Cable: Digital (High Definition) y Cable Analógico, Telefonía.

Fecha de Primer Uso: uno de enero, del año un mil novecientos noventa y ocho

Presentada: doce de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002461. Managua, trece de julio, del año dos mil doce. Opóngase. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 12382 – M. 83157 – – Valor C\$ 95.00

YALI MOLINA PALACIOS, Apoderado (a) de CREDOMATIC INTERNATIONAL CORPORATION de Islas Virgenes Británicas, solicita registro de Marca de Servicios:

GasCard

Para proteger:

Clase: 36

Toda clase de operaciones financieras, bancarias y medios de pago.

Presentada: cuatro de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002344. Managua, diez de julio, del año dos mil doce. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 12383 – M. 83159 – – Valor C\$ 95.00

ALVARO JOSE MOLINA VACA, Apoderado (a) de EOLO DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

EOLO

Para proteger:

Clase: 35

Servicios de Gestión de Negocios Comerciales y de Administración Comercial.

Clase: 40

Servicios de Generación de Energía Eléctrica.

Presentada: siete de mayo, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001567. Managua, veinticinco de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12384 – M. 83113 – – Valor C\$ 95.00

WENDY MARIA ARGÜELLO CASTILLO, Apoderado (a) de LABORATORIOS PRODUCTOS INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA. de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GASTROFLUX

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos veterinarios e higiénicos, productos dietéticos para niños y Enfermos, emplastros, material para vendajes, material para empastar dientes y para Improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para destruir las malas Hierbas y los Animales dañinos.

Presentada: cuatro de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002307. Managua, diez de julio, del año dos mil doce. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 12385 – M. 83186 – – Valor C\$ 190.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de DUTRIZ HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EJECUTIVA CENTROAMÉRICA

Para proteger:

Clase: 16

Papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés.

Presentada: veintidós de mayo, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001727. Managua, veintitrés de mayo, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12386 – M. 83186 – Valor C\$ 190.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Gestor (a) Oficioso (a) de TEIJIN PHARMA LIMITED. de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ADENURIC

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE LA HIPERURICEMIA Y DE LA GOTA.

Presentada: veintidós de mayo, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001728. Managua, veintitrés de mayo, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12387 – M. 83135 – – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Gestor (a) Oficioso (a) de DANIEL TUGENTMAN LIPSZYC, de Uruguay, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

INGENIERO TUGENTMAN

Para proteger:

Clase: 11

Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.

Presentada: trece de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002513. Managua, diecisiete de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12383 - M 83112 - Valor C\$ 145.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de Patente de: invención
(21) Número de Solicitud: 2011-00145
(22) Fecha de presentación: 22/07/2011
(71) Solicitante:

Nombre: HANMI HOLDINGS CO LTD.
Dirección: Número 45 Banji-Dong, Songpa-Gu, Seul, Corea del Sur.-

Inventor (es): JAE HYUN PARK, KYEONG SOO KIM, HO TAEK YIM y JI HYUN IM

(74) Representante/ Gestor(a) Oficioso (a)

Nombre: MANUEL JOSUÉ DÁVILA ÁLVAREZ
(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de República de Korea
(32) Fecha: 23/01/2009 y 24/04/2009
(31) Número: 10-2009-0005840 y 10-2009-0036011

(54) Nombre de la Invención:
COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA SÓLIDA QUE
COMPRENDE AMLODIPINA Y LOSARTAN CON
ESTABILIDAD MEJORADA.

(51) Símbolo de clasificación (IPC[^]7)
A61K 31/144; A61P 9/12; A61P 25/28; A61K 31/4178

(57) Resumen:
La presente invención se relaciona con una composición farmacéutica sólida para la prevención y tratamiento de desórdenes cardiovasculares que comprenden formas granulares de amlodipina y losartan las cuales separadas la una de la otra, y un agente estabilizador, el cual ha mejorado la estabilidad de almacenamiento debido a interacción minimizada entre la amlodipina y el losartan.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 21 de Junio de 2012. Adriana Díaz Moreno; Registradora Suplente.

Reg. 12389 – M. 83103 – – Valor C\$ 435.00

ANA CAROLINA BARQUERO URROZ, Apoderado (a) de FULLTAC S.A. DE C.V. de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 090705, 261325 y 270517

Para proteger:

Clase: 1

Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abono para las tierras; composiciones extintoras; preparaciones para el temple y soldadura de metales; productos químicos destinados a conservar los alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria.

Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002118. Managua, veintiuno de junio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12443 – M. 107694 - – Valor C\$ 95.00

WILMER DARIO UBEDA MCLEAN, Apoderado (a) de EMPRESA CAROZZI, SOCIEDAD ANONIMA de Chile, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

COSTAMILK

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS; (CONDIMENTOS); ESPECIES.

Presentada: veintitrés de mayo, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001743. Managua, veintiocho de mayo, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12445 – M. 119996 - – Valor C\$ 95.00

ANA JEANSSY FORNOS ORTIZ, Apoderado (a) de TURTLE WAX, INC. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZIP

Para proteger:

Clase: 3

Productos y preparaciones para limpiar, lavar, pulir y encerar vehiculos.

Presentada: dos de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002270. Managua, dos de julio, del año dos mil doce. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 12489 – M. 84200 - – Valor C\$ 475.00

JOSE DOLORES TIJERINO, Apoderado (a) de COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA S.A. de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Câpé

Para proteger:

Clase: 30

Café, sucedáneos del café.

Presentada: nueve de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002395. Managua, diez de julio, del año dos mil doce. Harry Peralta López, Director/Registrador.

JOSE DOLORES TIJERINO, Apoderado (a) de COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA S.A. de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BLUEBEL

Para proteger:

Clase: 29

Leche y productos lácteos.

Presentada: nueve de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002394. Managua, diez de julio, del año dos mil doce. Harry Peralta López, Director/Registrador.

JOSE DOLORES TIJERINO, Apoderado (a) de COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA S.A. de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SOPA IKA

Para proteger:

Clase: 29

Sopas instantáneas; sopas en general.

Presentada: nueve de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002392. Managua, diez de julio, del año dos mil doce. Harry Peralta López, Director/Registrador.

JOSE DOLORES TIJERINO, Apoderado (a) de Compañía Distribuidora S.A. de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SUPERPRO

Para proteger:

Clase: 3

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

Presentada: nueve de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002393. Managua, diez de julio, del año dos mil doce. Harry Peralta López, Director/Registrador.

JOSE DOLORES TIJERINO, Apoderado (a) de COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA S.A. de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BEBI

Para proteger:

Clase: 32

bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas; refrescos en polvo.

Presentada: nueve de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002391. Managua, diez de julio, del año dos mil doce. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 12490 – M. 84104 – – Valor C\$ 95.00

CARLOS JOSÉ TELLEZ MARTÍNEZ de República de Nicaragua, es su Caracter Personal, solicita registro de Nombre Comercial:

Industria Metalurgicas San Carlos INDUMECAR

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a Soldadura en General.

Fecha de Primer Uso: trece, de marzo, del año dos mil dos

Presentada: cinco de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002350. Managua, seis de julio, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12491 – M. 84199 – – Valor C\$ 570.00

JOSE DOLORES TIJERINO, Apoderado (a) de Compañía Distribuidora S.A. de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SUPERPRO

Para proteger:

Clase: 31

Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para animales; malta.

Presentada: nueve de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002390. Managua, diez de julio, del año dos mil doce. Harry Peralta López, Director/Registrador.

JOSE DOLORES TIJERINO, Apoderado (a) de COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA S.A. de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MORNIN

Para proteger:

Clase: 30

cereales; harinas y preparaciones a base de cereales.

Presentada: nueve de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002388. Managua, diez de julio, del año dos mil doce. Harry Peralta López, Director/Registrador.

JOSE DOLORES TIJERINO, Apoderado (a) de Compañía Distribuidora S.A. de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SUPERPRO

Para proteger:

Clase: 29

Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Presentada: nueve de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002387. Managua, diez de julio, del año dos mil doce. Harry Peralta López, Director/Registrador.

JOSE DOLORES TIJERINO, Apoderado (a) de COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA S.A. de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EVERY DAY

Para proteger:

Clase: 30

CEREALES.

Presentada: nueve de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002386. Managua, diez de julio, del año dos mil doce. Harry Peralta López, Director/Registrador.

JOSE DOLORES TIJERINO, Apoderado (a) de Compañía Distribuidora S.A. de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SUPERPRO

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Presentada: nueve de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002385. Managua, diez de julio, del año dos mil doce. Harry Peralta López, Director/Registrador.

JOSE DOLORES TIJERINO, Apoderado (a) de Compañía Distribuidora S.A. de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SUPERPRO

Para proteger:

Clase: 30

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados; comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas; (condimentos); especias; hielo.

Presentada: nueve de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002396. Managua, diez de julio, del año dos mil doce. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 06152 - M 20110082423- Valor C\$ 145.00

AVISO

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de Patente de: invención
(21) Número de Solicitud: 2011-00017
(22) Fecha de presentación: 14/01/2011
(71) Solicitante:

Nombre: NOVARTIS AG

Dirección: Lichtstrasse 35 CH-4056 Basel, Suiza

Inventor (es): CHRISTOPH HEUSSER, JULIA NEUGEBAUER, EVELINE SCHAADT, STEFANIE URLINGER y MAXIMILIAN WOISETSCHLAEGER

(74) Representante/ Apoderado

Nombre: EDUARDO JOSE RODRIGUEZ ALEMAN

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Oficina Europea de Patente

(32) Fecha: 17/07/2008 y 15/05/2009

(31) Número: 08160671.7 y 09160326.6

(54) Nombre de la Invención:

COMPOSICIONES Y MÉTODOS DEL USO PARA ANTICUERPOS TERAPÉUTICOS.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷)

C07K 16/28 A61K 39/395 A61P 37/06 A61P 19/02

(57) Resumen:

La presente invención se refiere a anticuerpos que se enlazan específicamente al receptor de BAFF (BAFFR). La invención se refiere de una manera más específica, a anticuerpos específicos que son antagonistas del BAFFR, con actividad consumidora de células-B in vivo, y a composiciones y métodos de uso para estos anticuerpos con el fin de tratar los trastornos patológicos que pueden ser tratados mediante la aniquilación o el consumo de las células-B, tales como lupus eritematoso sistémico o artritis reumatoide, u otras enfermedades autoinmunes o linfomas, leucemias, y mielomas.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 10 de Febrero de 2011. Erwin Ramirez C; Registrador Suplente.

Reg. 13991 - M 0424722 - Valor C\$ 485.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de Patente de: invención

(21) Número de Solicitud: 2011-00108

(22) Fecha de presentación: 02/06/2011

(71) Solicitante:

Nombre: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG

Dirección: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basilea, Suiza

Inventor (es): RAMYA RAJAN, HARALD WALTER y DANIEL STIERLI

(74) Representante/ Apoderado

Nombre: ROSA ALEYDA AGUILAR BERMUDEZ

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: India

(32) Fecha: 05/12/2008

(31) Número: 2764/DEL/2008

(54) Nombre de la Invención:

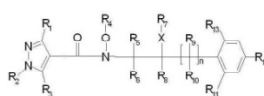
NUEVAS PIRAZOL - 4 - N - ALCOXICARBOXAMIDAS COMO MICROBICIDAS

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷)

C07C 239/10 C07C 239/20 A01N 43/26 C07C 239/12

(57) Resumen:

Los compuestos de fórmula I en la que los sustituyentes son como se definen en la reivindicación 1, son apropiados para usar como microbiocidas.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 28 de Julio de 2011. Adriana Díaz Moreno; Registradora Suplente.

Reg. 13992 - M 424776 - Valor C\$ 485.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de Patente de: invención

(21) Número de Solicitud: 2011-00122

(22) Fecha de presentación: 15/06/2011

(71) Solicitante:

Nombre: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG

Dirección: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basilea, Suiza

Inventor (es): CAMILLA CORSI, ULRICH JOHANNES HAAS, SEBASTIAN VOLKER WENDEBORN, CARLA BOBBIO, JILALI KESSABI, PETER SCHNEITER, VALERIA GRASSO, SHY-FUH LEE y MICAH GLIEDT

(74) Representante/ Apoderado

Nombre: FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Reino Unido

(32) Fecha: 17/12/2008

(31) Número: 0823002.1

(54) Nombre de la Invención:

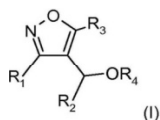
DERIVADOS DE ISOXAZOL PARA USO COMO REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE PLANTAS.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷)

AO1N 43/80 AO1N 43/90 C07D 413/04

(57) Resumen:

La presente invención se relaciona con compuestos de isoxazol de la fórmula (I) que tienen propiedades reguladoras del crecimiento de plantas, a composiciones agrícolas que los comprenden, y al uso de dichos compuestos para la regulación del crecimiento de plantas.



En virtud del Artículo. 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 28 de Julio de 2011. Adriana Díaz Moreno; Registradora Suplente.

Reg. 12744 – M. 84526 – Valor C\$ 95.00

HIPOLITO OMAR CORTES RUIZ, Apoderado (a) de LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V. de República de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NUTRISURE

Para proteger:

Clase: 32

Productos farmacéuticos: PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS, Y BEBIDAS DE SABORES.

Presentada: trece de abril, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001324. Managua, trece de abril, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12745 – M. 84527 – Valor C\$ 95.00

HIPÓLITO OMAR CORTES RUIZ, Apoderado (a) de LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V. de República de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NEUROSTAT

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS DESTINADOS AL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL.

Presentada el seis de enero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000046. Managua, once de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12746 – M. 84528 – Valor C\$ 95.00

HIPOLITO OMAR CORTES RUIZ, Apoderado (a) de LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V. de República de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NUTRISURE

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos: COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA USO MEDICO Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.

Presentada: trece de abril, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001325. Managua, trece de abril, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12747 – M. 84537 – Valor C\$ 95.00

HIPOLITO OMAR CORTES RUIZ, Apoderado (a) de DISTRIBUIDORA ADOC DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA. de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

““El Burro””

Para proteger:

Clase: 18

CUERO Y CUERO DE IMITACIÓN, PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PIELES DE ANIMALES; BAULES Y MALETAS; PARAGUAS; BOMBRIAS Y BASTONES; FUSTAS Y ARTICULOS DE GUARNICIONERIAS.

Presentada: uno de marzo, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000847. Managua, uno de marzo, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12748 – M. 84538 – Valor C\$ 95.00

HIPOLITO OMAR CORTES RUIZ, Apoderado (a) de DISTRIBUIDORA ADOC DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA. de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

““El Burro””

Para proteger:

Clase: 25

CALZADO DE TODA CLASE, PRENDAS DE VESTIR Y ARTICULOS DE SOMBRERIA.

Presentada: uno de marzo, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000849. Managua, uno de marzo, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12749 – M. 84539 – Valor C\$ 95.00

HIPOLITO OMAR CORTES RUIZ, Apoderado (a) de DISTRIBUIDORA ADOC DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA. de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

““El Burro de ADOC””

Para proteger:

Clase: 18

CUERO Y CUERO DE IMITACIÓN, PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PIELES DE ANIMALES; BAULES Y MALETAS; PARAGUAS; BOMBRIAS Y BASTONES; FUSTAS Y ARTICULOS DE GUARNICIONERIAS.

Presentada: uno de marzo, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000848. Managua, uno de marzo, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12750 – M. 84540 – Valor C\$ 95.00

HIPOLITO OMAR CORTES RUIZ, Apoderado (a) de DISTRIBUIDORA ADOC DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA. de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

“El Burro de ADOC”

Para proteger:

Clase: 25

CALZADO DE TODA CLASE, PRENDAS DE VESTIR Y ARTICULOS DE SOMBRERÍA.

Presentada: uno de marzo, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000850. Managua, uno de marzo, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12751 - M 244238 - Valor C\$ 95.00

**AVISO
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de Patente de: invención
(21) Número de Solicitud: 2012-00038
(22) Fecha de presentación: 01/03/2012
(71) Solicitante:

Nombre: CATABASIS PHARMACEUTICALS, INC.

Dirección: 161 First Street, Suite 1A, Cambridge, Massachusetts 02142 (US)

Inventor (es): JILL C. MILNE, MICHAEL R. JIROUSEK, JEAN E. BEMIS y CHI B. VU

(74) Representante/ Apoderado (a)

Nombre: ANGELICA ARGUELLO

(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América
(32) Fecha: 05/03/2010, 26/02/2010 y 01/09/2009
(31) Número: 61/310, 952, 61/308, 524 y 61/238, 903

(54) Nombre de la Invención:
CONJUGADOS DE NIACINA Y ÁCIDOS GRASOS Y SUS USOS

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷)
A01N 43/40; A61K 31/44.

(57) Resumen:

La invención se refiere a conjugados de niacina y ácidos grasos, composiciones que contienen una cantidad efectiva de un conjugado de niacina y ácidos grasos y métodos para tratar o prevenir una enfermedad metabólica que consiste en la administración de una cantidad efectiva de un conjugado de niacina y ácidos grasos.

En virtud del Artículo. 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 12 de Julio de 2011. Adriana Díaz Moreno; Registradora Suplente.

Reg. 12752 - M 244039 - Valor C\$ 95.00

**AVISO
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de Patente de: invención
(21) Número de Solicitud: 2008-00099
(22) Fecha de presentación: 27/03/2008
(71) Solicitante:

Nombre: CYPRESS BIOSCIENCE, INC

Dirección: 4350 Executive Drive, Suite 325 San Diego, California 92121, Estados Unidos de América

Inventor (es): SRINIVAS G. RAO, MICHAEL GENDREAU y JAY D. KRANZLER

(74) Representante/ Apoderado (a)

Nombre: ANGELICA ARGUELLO

(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América
(32) Fecha: 28/09/2005
(31) Número: 60/721, 722

(54) Nombre de la Invención:
MILNACIPAN PARA EL TRATAMIENTO A LARGO PLAZO DEL SÍNDROME DE FIBROMALGIA

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷)
A61K 31/165

(57) Resumen:

La presente invención es dirigida a los métodos por proveer el tratamiento a largo plazo del síndrome de fibromialgia (FMS) al administrar inhibidores de reabsorción dual a pacientes con FMS. Particularmente, la presente invención está dirigida al tratamiento a largo plazo de FMS por medio de la administración de inhibidores de reabsorción de la serotina y norepinefrina. (NSRI) a pacientes con FMS.

En virtud del Artículo. 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 21 de Junio de 2012. Adriana Díaz Moreno; Registradora Suplente.

Reg. 12753 – M. 269140 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGUELLO DAMHA, Apoderado (a) de

PROTECTOR & GAMBLE BUSINESS SERVICES CANADA COMPANY, de Canadá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MICROPERLAS

Para proteger:

Clase: 3

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.

Presentada: once de mayo, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001642. Managua, quince de mayo, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12754 – M. 268820 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGUELLO DAMHA, Apoderado (a) de PROTECTOR & GAMBLE COMPANY de EE.UU., solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

WHITESTRIPS

Para proteger:

Clase: 3

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.

Presentada: veintinueve de mayo, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001803. Managua, cuatro de junio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12755 – M. 268819 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGUELLO DAMHA, Apoderado (a) de The Gillette Company de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PRO DOUBLE DUTY PROFILE

Para proteger:

Clase: 21

Cepillos de dientes.

Presentada: siete de mayo, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001568. Managua, catorce de mayo, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12756 – M. 268818 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGUELLO DAMHA, Apoderado (a) de GOLOSINAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EL SAZON DE TAJIN

Para proteger:

Clase: 31

Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y verduras,

hortalizas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para animales; malta.

Presentada: uno de junio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001868. Managua, seis de junio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12757 – M. 268810 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGUELLO DAMHA, Apoderado (a) de The Gillette Company de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PRO DOUBLE DUTY

Para proteger:

Clase: 21

Cepillos de dientes.

Presentada: siete de mayo, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001569. Managua, catorce de mayo, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12758 – M. 268809 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGUELLO DAMHA, Apoderado (a) de PACIFIC BRANDS INC. de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BADESI

Para proteger:

Clase: 30

Pasta.

Presentada: ocho de mayo, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001580. Managua, ocho de mayo, del año dos mil doce. Harry Peralta López, Director/ Registrador.

Reg. 12759 – M. 268821 – Valor C\$ 95.00

BERTHA MARINA ARGÜELLO ROMAN, Apoderado (a) de profine GmbH de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ProVent

Para proteger:

Clase: 19

Ventanas y puertas hechas de plástico; perfiles (contornos) para ventanas y puertas hechos de plástico; accesorios de plástico para ventanas y puertas, específicamente, partes para refuerzo, conexión e instalación hechas de plástico, también usadas para la construcción.

Presentada: veintisiete de febrero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000785. Managua, dieciséis de mayo, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12760 – M. 181582 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de NISSAN JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (también comerciando como Nissan Motor Co., Ltd) de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NV200

Para proteger:

Clase: 12

Automóviles, furgonetas, camiones, vehículos de utilidad deportiva, buses, vehículos recreativos, vehículos deportivos, coches de carrera, camiones, camiones con horquilla elevadora, y tractores de remolque (tractores), y partes estructurales y accesorios de los mismos, tractores, alarmas antirrobo para vehículos, parches adhesivos de goma para reparar tubos o llantas.

Presentada: cuatro de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002296. Managua, seis de julio, del año dos mil doce. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 12761 – M. 181647 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de NISSAN JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (también comerciando como Nissan Motor Co., Ltd) de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EVALIA

Para proteger:

Clase: 12

Automóviles, furgonetas, camiones, vehículos de utilidad deportiva, buses, vehículos recreativos, vehículos deportivos, coches de carrera, camiones, camiones con horquilla elevadora, y tractores de remolque (tractores), y partes estructurales y accesorios de los mismos, tractores, alarmas antirrobo para vehículos, parches adhesivos de goma para reparar tubos o llantas.

Presentada: cuatro de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002297. Managua, seis de julio, del año dos mil doce. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 12762 – M. 181655 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de Especial de Actelion Pharmaceuticals Ltd. de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TURLEBO

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades cardiovasculares y pulmonares; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades inflamatorias; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades auto-inmunes; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de úlceras digitales; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades de almacenamiento glicolípido; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades cerebrovasculares; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema nervioso central y del sistema nervioso periférico; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de afecciones gastrointestinales; ansiolíticas; antialérgicas; anti-infecciosas.

Presentada: tres de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002288. Managua, seis de julio, del año dos mil doce. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 12763 – M. 181680 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de LABORATORIOS BUSSIÉ S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ARMOL BUSSIÉ

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico a saber: Antiosteoporótico.

Presentada: trece de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002483. Managua, diecisiete de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12764 – M. 181752 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de LABORATORIOS BUSSIÉ S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ARIPRAZOL BUSSIÉ

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico a saber: Antipsicótico.

Presentada: trece de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002484. Managua, diecisiete de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12765 – M. 181779 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de LABORATORIOS BUSSIÉ S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ASMONT BUSSIÉ

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico a saber: Antiasmático.

Presentada: trece de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002485. Managua, diecisiete de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12766 – M. 181787 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de LABORATORIOS BUSSIÉ S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

COLCHIMEDIO BUSSIÉ

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico a saber: antigotoso, uricosurico, antiinflamatorio, antimitótico.

Presentada: trece de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002486. Managua, diecisiete de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12767 – M. 181795 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de LABORATORIOS BUSSIÉ S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CORDURE BUSSIÉ

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico para síntomas demenciales.

Presentada: trece de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002487. Managua, diecisiete de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12768 – M. 181809 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de LABORATORIOS BUSSIÉ S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CREMOQUINONA BUSSIÉ

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico a saber: despigmentador cutáneo.

Presentada: trece de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002488. Managua, diecisiete de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12769 – M. 181825 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de LABORATORIOS BUSSIÉ S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DEXIO BUSSIÉ

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico a saber: Antihistamínico.

Presentada: trece de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002489. Managua, diecisiete de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12770 – M. 181850 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de LABORATORIOS BUSSIÉ S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EZOLE BUSSIÉ

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico a saber: inhibidor de la secreción ácido gástrica, tratamiento de úlcera.

Presentada: trece de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002490. Managua, diecisiete de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12771 – M. 181884 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de LABORATORIOS BUSSIÉ S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FILTROQUINONA BUSSIÉ

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico a saber: despigmentador cutáneo + protector solar.

Presentada: trece de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002491. Managua, diecisiete de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12772 – M. 181906 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de LABORATORIOS BUSSIÉ S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FLUZINA BUSSIÉ

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico a saber: vasodilatador periférico.

Presentada: trece de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002492. Managua, diecisiete de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12773 – M. 181922 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de LABORATORIOS BUSSIÉ S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FULGRAM BUSSIE

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico a saber: antibiótico.

Presentada: trece de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002504. Managua, diecisiete de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12774 – M. 181957 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de LABORATORIOS BUSSIÉ S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GAMABENCENO BUSSIÉ

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico a saber: ectoparasiticida

Presentada: trece de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002493. Managua, diecisiete de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12775 – M. 181973 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de LABORATORIOS BUSSIÉ S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KILOX BUSSIÉ

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico a saber: antihelmíntico, antiparasitario.

Presentada: trece de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002494. Managua, diecisiete de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12776 – M. 182015 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de LABORATORIOS BUSSIÉ S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LASS BUSSIÉ

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico a saber: laxante

Presentada: trece de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002495. Managua, diecisiete de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12777 – M. 182023 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de LABORATORIOS BUSSIÉ S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NITAZOFIN BUSSIÉ

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico a saber: antiprotozoarios.

Presentada: trece de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002496. Managua, diecisiete de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12778 – M. 182031 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de LABORATORIOS BUSSIÉ S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

OTICAINA BUSSIÉ

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico a saber: anestésico local.

Presentada: trece de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002497. Managua, diecisiete de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12779 – M. 182058 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de LABORATORIOS BUSSIÉ S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PODOX BUSSIÉ

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico a saber: antimicótico tópico.

Presentada: trece de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002498. Managua, diecisiete de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12780 – M. 182074 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de LABORATORIOS BUSSIÉ S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PRIMAX BUSSIÉ

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico a saber: antifúngico.

Presentada: trece de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002505. Managua, diecisiete de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12781 – M. 182090 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de LABORATORIOS BUSSIÉ S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

REX BUSSIÉ

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico a saber: agente reductor de lípidos.

Presentada: trece de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002499. Managua, diecisiete de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12782 – M. 182112 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de LABORATORIOS BUSSIÉ S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SATOREN BUSSIÉ

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico a saber: antihipertensivo.

Presentada: trece de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002500. Managua, diecisiete de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12783 – M. 182139 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de LABORATORIOS BUSSIÉ S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SULFAPLATA BUSSIÉ

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico a saber: antibacteriano tópico.

Presentada: trece de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002501. Managua, diecisiete de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12784 – M. 182155 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de LABORATORIOS BUSSIÉ S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZARET BUSSIÉ

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico a saber: antibiótico.

Presentada: trece de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002502. Managua, diecisiete de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12785 – M. 182180 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de LABORATORIOS BUSSIÉ S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZELTA BUSSIÉ

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico a saber: antipsicótico.

Presentada: trece de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002503. Managua, diecisiete de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12786 – M. 84530 – Valor C\$ 435.00

HIPOLITO OMAR CORTES RUIZ, Apoderado (a) de DISTRIBUIDORA ADOC DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA. de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

ADOC

Descripción y Clasificación de Viena: 270525

Para proteger:

Clase: 35

PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA.

Presentada el seis de enero, del año dos mil doce. Expediente N°

2012-000044. Managua, nueve de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12787 – M. 84531 – Valor C\$ 435.00

HIPOLITO OMAR CORTES RUIZ, Apoderado (a) de DISTRIBUIDORA ADOC DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA. de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ADOC

Descripción y Clasificación de Viena: 270525

Para proteger:

Clase: 28

JUEGOS Y JUGUETES.

Presentada el seis de enero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000043. Managua, nueve de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12788 – M. 84532 – Valor C\$ 435.00

HIPOLITO OMAR CORTES RUIZ, Apoderado (a) de DISTRIBUIDORA ADOC DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA. de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ADOC

Descripción y Clasificación de Viena: 270525

Para proteger:

Clase: 25

CALZADO DE TODA CLASE, PRENDAS DE VESTIR Y ARTICULOS DE SOMBRERÍA.

Presentada el seis de enero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000042. Managua, nueve de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12789 – M. 84533 – Valor C\$ 435.00

HIPOLITO OMAR CORTES RUIZ, Apoderado (a) de DISTRIBUIDORA ADOC DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA. de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ADOC

Descripción y Clasificación de Viena: 270525

Para proteger:

Clase: 18

CUERO Y CUERO DE IMITACIÓN, PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PIELES DE ANIMALES; BAULES Y MALETAS; PARAGUAS; SOMBRIAS Y BASTONES; FUSTAS Y ARTICULOS DE GUARNICIONERIAS.

Presentada el seis de enero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000045. Managua, nueve de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12790 – M. 84534 – Valor C\$ 435.00

HIPOLITO OMAR CORTES RUIZ, Apoderado (a) de DISTRIBUIDORA ADOC DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA. de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Nombre Comercial:

ADOC

Descripción y Clasificación de Viena: 270525

Para proteger:

Un establecimiento dedicado a la Venta, Fabricación, Distribución, Comercialización y venta de PRENDAS DE VESTIR, CALZADO DE TODA CLASE, SOMBRERÍA, ARTICULOS DE CUERO, JUGUETES, ARTICULOS DE GIMNASIA Y DEPORTE.

Facha de Primer Uso: veintidos de septiembre, del año dos mil diez

Presentada: seis de enero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000041. Managua, nueve de febrero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12791 – M. 84535 – Valor C\$ 435.00

HIPOLITO OMAR CORTES RUIZ, Apoderado (a) de DISTRIBUIDORA ADOC DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA. de República de Nicaragua, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

ADOC

Descripción y Clasificación de Viena: 270525

Se empleará:

En relación con los siguientes: Servirá para traer la atención del público consumidor en relación al Nombre Comercial ADOC, expediente número 2012-000041, dedicado a la Venta, Fabricación, Distribución, Comercialización y Venta de PRENDAS DE VESTIR, CALZADO DE TODA CLASE, SOMBRERÍA, ARTICULOS DE CUERO, JUGUETES, ARTICULOS DE GIMNASIA Y DEPORTE.

Presentada: seis de enero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000047. Managua, nueve de febrero, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12792 – M. 84536 – Valor C\$ 435.00

HIPOLITO OMAR CORTES RUIZ, Apoderado (a) de DISTRIBUIDORA ADOC DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA. de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DEL TORO



Descripción y Clasificación de Viena: 030101 y 030404

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUIMICOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA, Ciencia, Fotografía, Así Como A La Agricultura, Horticultura Y Silvicultura; Resinas Artificiales En Estado Bruto, Materias Plásticas En Estado Bruto; Abono Para Las Tierras; Composiciones Extintoras; Preparaciones Para El Temple Y Soldadura De Metales; Productos Químicos Destinados A Conservar Los Alimentos; Materias Cmlientes; Adhesivos (Pegamentos) Destinados A La Industria.

Presentada: veinte de febrero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000732. Managua, veinte de febrero, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12793 – M. 182198 – Valor C\$ 435.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de ZIAD, S.A. de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270524

Para proteger:

Clase: 25

Camisas, camisetas, chaquetas, sudaderas, abrigos, sacos, blusas, chompas, pantalones largos y cortos, bermudas, calzoncillos, faldas, mini faldas, trajes, vestidos, calcetines, medias, pantimedias, sostenes, calzón, enaguas, corsés, fajas, ligueros, camisones y batas de dormir para damas, largos y cortos; zapatos, zapatillas, botas, botines, sandalias, pantuflas, zuecos, alpargatas, chancletas, gorras, sombreros, viseras, boinas, vestidos, calzados y sombrerería.

Presentada: diez de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002425. Managua, once de julio, del año dos mil doce. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 12803 – M. 85960 – Valor C\$ 95.00

KATIA DEL ROCIO LOPEZ CUADRA, Apoderado (a) de BIOIBERICA, S.A. de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AMINOQUELANT

Para proteger:

Clase: 1

Fertilizantes y productos químicos destinados a la agricultura, horticultura y silvicultura.

Presentada: veintisiete de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002714. Managua, treinta de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12804 – M. 85961 – Valor C\$ 95.00

KATIA DEL ROCIO LOPEZ CUADRA, Apoderado (a) de BIOIBERICA, S.A. de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TERRA-SORB

Para proteger:

Clase: 1

Fertilizantes y productos químicos destinados a la agricultura, horticultura y silvicultura.

Presentada: veintisiete de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002715. Managua, treinta de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12805 – M. 1231504 – Valor C\$ 95.00

ANA MARIA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de STARBUCKS CORPORATION haciendo negocio como STARBUCKS COFFEE COMPANY. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

STARBUCKS BLONDE

Para proteger:

Clase: 30

Bebidas hechas de café, café; granos de café; granos de café molido.

Presentada: veinticinco de mayo, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001771. Managua, once de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12806 – M. 1231466 – Valor C\$ 95.00

HOWARD DAVID ROQUE CASTILLO, Apoderado (a) de JENUWINE ARTICLES, INC. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MONTICELLO

Para proteger:

Clase: 34

Puros.

Presentada: cuatro de mayo, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001549. Managua, veintinueve de junio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12732 - M 1161128 - Valor C\$ 485.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de Patente de: invención
(21) Número de Solicitud: 2012-00044
(22) Fecha de presentación: 20/03/2012
(71) Solicitante:

Nombre: SCHERING CORPORATION

Dirección: 2000 Galloping Hill Road Kenilworth, NJ 07033, Estados Unidos de América.

Inventor (es):. JACKIE D. SCOTT, ANDREW W. STAMFORD, ERIC J. GILBERT, JARED N. CUMMING, ULRICH ISERLOH, JEFFREY A. MISIASZEK y GUOQING LI

(74) Representante/Apoderado (a)

Nombre: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 08/10/2009

(31) Número: 61/249,685

(54) Nombre de la Invención:

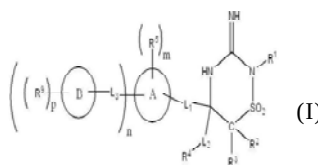
COMPUESTOS DE DIOXIDO DE IMINOTIADIAZINA COMO INHIBIDORES DE BACE, COMPOSICIONES Y SU USO

(51) Símbolo de clasificación (IPC[^]7)

A61K 31/54.

(57) Resumen:

En muchas realizaciones, la presente invención proporciona ciertos compuestos de dióxido de iminotiazina, incluyendo los compuestos de la Fórmula (I): e incluyen sus estereoisómeros, y las sales farmacéuticamente aceptables de dichos compuestos, estereoisómeros, donde cada uno de R1, R2, R3, R4, R5, R9, el Anillo B, m, n, p, -L1, -L2, y -L3- se selecciona independientemente y según lo definido en esta invención. Se ha descubierto, sorprendentemente, que los compuestos de dióxido de iminotiazina novedosos de la invención exhiben propiedades las cuales se espera que los convierta en ventajosos como inhibidores de BACE y/o para el tratamiento y prevención de diversas patologías relacionadas con la producción de β -amiloides ("A β "). También se describen composiciones farmacéuticas que comprenden uno o mas de dichos compuestos (solos y en combinación con uno o mas otros agentes activos), y métodos para su preparación y uso en el tratamiento de patologías asociadas con la proteína amiloide beta (A β), incluyendo la enfermedad de Alzheimer.



En virtud del Artículo. 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 11 de Julio de 2012. Adriana Díaz Moreno; Registrador Suplente.

Reg. 12733 - M 1161130 - Valor C\$ 485.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de Patente de: invención
(21) Número de Solicitud: 2012-00058

(22) Fecha de presentación: 13/04/2012

(71) Solicitante:

Nombre: BODEGAS DAGÓN S.L.N.E.

Dirección: C/Cooperativa, 4 E- 46310 Venta del Moro (Valencia) (ESPAÑA).

Inventor (es): MIGUEL DE JESÚS MÁRQUEZ SAHUQUILLO y JUAN PEDRO NAVARRO AVIÑO

(74) Representante/Gestor (a) Oficioso (a)

Nombre: AMARILIS DE LOS ANGELES CASTILLO

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 15/10/2009

(31) Número: P200901997

(54) Nombre de la Invención:

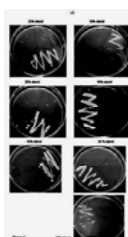
MÉTODO DE CULTIVO DE VIÑEDOS Y OBTENCIÓN DE SUS LEVADURA PARA FERMENTACIÓN EN ALTOS CONTENIDOS DE AZÚCAR Y ALCOHOL.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷)

A01G 17/02; C12G 1/022; C12G 3/02; C12N 1/16.

(57) Resumen:

Método de cultivo de viñedos resistentes que selecciona viñas autóctonas teniendo pie natural, abona con las hierbas del terreno, sin otros nutrientes, recolecta en otoño. Método de fermentación que forma pie con uva estrujada, ocupa 20 - 25% de los depósitos, reproduce sus propias levaduras salvajes y alcanza inicialmente 3,5 - 6% vol. de alcohol, realiza rellenos posteriores cada 7 - 15 días; fermenta en escalera el azúcar total añadido. Obtiene tres levaduras distintas Levadura Blanca (1), Levadura de Crecimiento Lento (2) y Levadura amarilla (3), que permiten obtener directamente bebidas de alta calidad, sidra, cervezas, coñacs, ron, vodkas, etc.; y productos hasta con 60% vol./vol. de alcohol. Realizan la fermentación incluso a altas concentraciones de soluciones de sacarosa, malezas, azúcares de la hidrólisis de almidón y diversas materia vegetales, Ayuda a la producción de pan, bollería y derivados de calidad.



En virtud del Artículo. 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 09 de julio de 2012. Adriana Díaz Moreno; Registrador Suplente.

Reg. 12734 - M 1161133 - Valor C\$ 485.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de Patente de: invención

(21) Número de Solicitud: 2012-00111

(22) Fecha de presentación: 21/06/2012

(71) Solicitante:

Nombre: NOVARTIS AG

Dirección: PASCAL FURET, JOERG BERGHAUSEN, NOCOLE BUSCHMANN, FRANÇOIS GESSIER, JOANNA HERGOVICH LISZTWAN, PHILIPP HOLZER, EDGAR JACOBY, JOERG KALLEN, KELLCHI MASUYA, CAROLE PISSOT SOLDERMANN, HAIXIA REN y STEFAN STUTZ

Inventor (es):

(74) Representante/Apoderado (a)

Nombre: EDUARDO JOSE RODRIGUEZ ALEMAN

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de China y Estados Unidos de América

(32) Fecha: 19/11/2010 y 22/12/2009

(31) Número: 078927 y 61/288,992

(54) Nombre de la Invención:

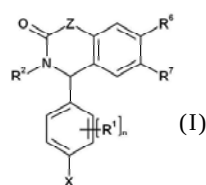
ISQUINOLINONAS Y QUINAZOLINONAS SUSTITUIDAS

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷)

A61P 35/00; A61K 34/495; C07D 217/24; C07D 401/04; C07D 401/10; C07D 401/12; C07D 401/14; C07D 405/04; C07D 405/12; C07D 405/14; C07D 409/12; C07D 413/10; C07D 413/12; C07D 413/14; C07D 417/12.

(57) Resumen:

La invención se refiere a heterociclos biciclos que contienen nitrógeno sustituidos de la fórmula (I): en donde Z es CH₂ o N-R₄, y X, R₁, R₂, R₄, R₆, R₇ y n son como se definen en la descripción. Estos compuestos son adecuados para el tratamiento de un trastorno o enfermedad que sea mediada por la actividad de MDM2 y/o MDM4, o variantes de los mismos.



En virtud del Artículo. 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 12 de julio de 2012. Adriana Díaz Moreno; Registrador Suplente.

Reg. 12807- M. 1231164- Valor C\$ 95.00

AMBROSIA DEL CARMEN LEZAMA ZELAYA, Apoderado

(a) de INTEL CORPORATION de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

INTEL XEON PHI

Para proteger:

Clase: 9

Clase 9: Computadoras, equipo de informática; estaciones de trabajo que incluye los procesadores, unidades de procesamiento central, periféricos de ordenador, software de microprocesadores programables, microcomputadoras, servidores de un ordenador, servidores de red; firmware del equipo, es decir, software de sistema operativo, software de utilidad de computación y otros programas informáticos utilizados para mantener y operar sistema informático de todos los almacenados en la memoria de solo lectura de una computadora, ROM, o en otro lugar en los circuitos del ordenador, semiconductores, microprocesadores, circuitos integrados, microcomputadoras, microcontroladores, RAID (matriz redundante de discos independientes) los controladores, chips informáticos, placas madre para computadoras, tarjeta hija; gráficos por ordenador juntas, tarjetas de video de circuito, hardware y software para grabar, procesar, recibir, reproducir, transmitir, modificar, comprimir, descomprimir, la radiofusión y/o mejora del sonido, las imágenes de video, gráficos y datos, programas informáticos y los programas, programas de computación y programas de algoritmos para la compresión y descompresión de datos, componente de la computadora de prueba y calibración de aparatos, software del sistema operativo del ordenador, acceder a la red de servidores de software de operación, LAN (red de área local) del software de operación, programas de computadora para registrar, procesar, recibir, reproducir, transmitir, modificar, comprimir, descomprimir, la radiofusión, la fusión, y/o mejora del sonido, video, imágenes, gráficos y datos, hardware y software, programas de ordenador para acceder y navegar en una red informática mundial y las redes de computadora para su uso en videoconferencias, teleconferencias, intercambio de documentos y edición, y el software para el acceso y la transmisión de información a través de cable, radio, microondas y/o sistemas de satélites, partes, accesorios y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados, y los manuales de usuario para su uso con, y se vende como una unidad, todos estos productos.

Presentada: siete de mayo, del año dos mil doce. Expediente N°2012-001563. Managua, veintiocho de mayo, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12808-M. 1231172- Valor C\$ 95.00

HOWARD DAVID ROQUE CASTILLO, Apoderado (a) de "CASA COMERCIAL MANTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA", abreviadamente "CASA MÁNTICA S.A" de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

FRESH MARKET

Para proteger:

Clase: 35

Servicios de supermercados; venta de bienes y productos al por mayor y al detalle.

Presentada: veintinueve de mayo, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001800. Managua, veintinueve de mayo, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12809-M. 1231199- Valor C\$ 95.00

HOWARD DAVID ROQUE CASTILLO, Apoderado (a) de "CASA COMERCIAL MANTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA", abreviadamente "CASA MÁNTICA S.A" de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

FRESH MARKET

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a brindar servicios de supermercados; importación y exportación de toda clase de mercadería, bienes y productos; compra y venta de bienes y productos al por mayor y al detalle, ya fuere con precios de contado, al crédito o en cualquier otra forma o modalidad.

Fecha de Primer Uso: veintiocho de mayo, del año dos mil doce.

Presentada: veintinueve de mayo, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001802. Managua, veintinueve de mayo, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente

Reg. 12810-M. 1231229- Valor C\$ 95.00

HOWARD DAVID ROQUE CASTILLO, Apoderado (a) de "CASA COMERCIAL MANTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA", abreviadamente "CASA MÁNTICA S.A" de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

FRESH MARKET LA COLONIA

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a brindar servicios de supermercados; importación y exportación de toda clase de mercadería, bienes y productos; compra y venta de bienes y productos al por mayor y al detalle, ya fuere con precios de contado, al crédito o en cualquier otra forma o modalidad.

Fecha de Primer Uso: veintiocho de mayo, del año dos mil doce.

Presentada: veintinueve de mayo, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001801. Managua, veintinueve de mayo, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente

Reg. 12811-M. 1231253- Valor C\$ 95.00

HOWARD DAVID ROQUE CASTILLO, Apoderado (a) de Fuji Jukogyo Kabushiki Kaisha (Comerciando también como Fuji Heavy Industries Ltd.) de Japon, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BRZ

Para proteger:

Clase: 12

Automóviles y sus partes y accesorios.

Presentada: treinta y uno de mayo, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001830. Managua, uno de junio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12812-M. 1231288- Valor C\$ 95.00

ANA MARIA BONILLA ZAMORA, Gestor (a) Oficioso (a) de

CARVAJAL INFORMACION S.A.S. de Colombia, solicita registro de Marca de Servicios:

YAYANGA

Para proteger:

Clase: 35

Servicios de compras colectivas en línea ofertados a través de un portal en Internet.

Presentada: cinco de junio del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001928. Managua, siete de junio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12813-M. 1231326- Valor C\$ 95.00

ALVARO ALONSO CALDERA PORTOCARRERO, Gestor (a) Oficioso (a) de LIVE NATION ENTERTAINMENT, INC. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

TICKETMASTER

Para proteger:

Clase: 16

Boletos para eventos deportivos, conciertos musicales y otros eventos de entretenimiento.

Clase: 35

Servicios de Agencia de boletos para eventos deportivos, conciertos musicales y otros eventos de entretenimiento, brindados en línea, a través de ordenes telefónicas, y a través de distribución de boletos; promoción de eventos deportivos, conciertos musicales y otros eventos de entretenimiento; venta de CD's, videos, mercadería deportiva, de artes, de teatro y familiar; etiquetación de reservaciones para cenas y hoteles, manejo y contestación de comunicaciones para otros, especialmente, correo de voz, correo electrónico y otros tipos de mensajes.

Clase: 41

Servicios de reservación de boletos para eventos deportivos, conciertos musicales y otros eventos de entretenimiento.

Presentada: seis de junio del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001940. Managua, siete de junio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12814 M. 1231377- Valor C\$ 95.00

ANA MARIA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de KRAFT FOODS GLOBAL BRANDS LLC. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DOUBLE STUF

Para proteger:

Clase: 30

Galletas, productos de galletería, galletas saladas.

Presentada: cinco de junio del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001924. Managua, siete de junio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12815 M. 123415- Valor C\$ 95.00

HOWARD DAVID ROQUE CASTILLO, Apoderado (a) de JENUWIDE ARTICLES, INC. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EL PATRON

Para proteger:

Clase: 34

PUROS,

Presentada: cinco de junio del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001925. Managua, siete de junio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

12816-M. 1231431- Valor C\$ 95.00

ANA MARIA BONILLA ZAMORA, Gestor (a) Oficioso (a) de The Gillette Company de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PROGLIDE

Para proteger:

Clase: 3

Preparaciones para el cuidado del cabello; enjuague corporal; antitranspirantes y desodorantes para uso personal; preparaciones para afeitar, especialmente, cremas para afeitar, geles para afeitar, lociones para afeitar, y espumas para afeitar; refrescantes (splashes) para después de afeitar, lociones, bálsamos y geles; enjuagues y exfoliantes faciales para antes de afeitar; humectantes; y agua de colonia.

Presentada: veinticinco de abril del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001455. Managua, veintinueve de junio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12817 - M 86918 - Valor C\$ 95.00

(1) Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se Inscribió la Obra:

Número de Registro: AM-035-2012 Tipo: ARTISTICA
Número de Expediente: 2011-0000134

Libro III de Inscripciones de Obras Artísticas y Musicales Tomo: III, Folio: 35

Autor: Jeff Sebastián Hernández Lezama

Título: "COLECCIÓN POSTALES RUTA SANDINO"

Fecha de Presentado: 13 de Diciembre, 2011.

A nombre de	Particularidad
Jeff Sebastián Hernández Lezama	Solicitante
Jeff Sebastián Hernández Lezama	Titular Derechos Patrimoniales

Descripción:

Consiste en un Álbum Artístico, que contiene la historia de Sandino, en los principales sitios históricos de la Segovia, fotografías con sus textos históricos, colección de 45 postales de los principales sitios históricos, culturales y naturales de la Segovia, Ruta de Sandino.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, dieciséis de Enero del dos mil doce. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 12837 - M 86486 - Valor C\$ 95.00

(1) Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se Inscribió la Obra:

Número de Registro: PC-083-2012

Tipo:
PROGRAMA
DE COMPUTO

Número de Expediente: 2012-0000133

Libro V de Inscripciones de Programas de Computo Tomo: II, Folio: 83

Autor: Nestor Alberto Gallo Zeledón

Título: "SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AGRICOLAS"

Fecha de Presentado: 25 de Junio, 2012.

A nombre de

Particularidad

Project Concern International PCI-Nicaragua

Titular Derechos Patrimoniales

Descripción:

Consiste en un Programa de Computo (software) que permite realizar un plan diagnóstico y evaluación de finca, a través de herramientas específicas, diseñadas por PCI Nicaragua. Las herramientas técnicas utilizadas son: Cuadernillo 6 pasos y 17 herramientas para el diagnóstico, planificación y evaluación de finca. La plataforma utilizada es: Microsoft Visual Studio 2005.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, dos agosto del dos mil doce. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 12838-M. 1231529- Valor C\$ 435.00

ALVARO ALONSO CALDERA PORTOCARRERO, Apoderado (a) de GRUPO AB ANTARTICA, S.A. DE C.V. de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

ANDRÉ BADI

Descripción y Clasificación de Viena: 260418, 270501 y 270525

Para proteger:

Clase: 16

Revistas, catálogos, periódicos, fotografías; bolsas (envolturas) de papel o materias plásticas para embalar; cajas de cartón y papel; carteles, letreros y posters de cartón o papel; publicaciones impresas y publicaciones periódicas.

Clase: 25

Tipo de vestuario, zapatería y sombrerería para hombres y mujeres.

Clase: 35

Servicios de venta al por mayor y al detalle en comercios y servicios de venta al por mayor y al detalle a través de redes mundiales de comunicación (internet), tiendas y catalogo de todo tipo de prendas de vestir, calzados, sombrerería y artículos de marroquinería, accesorios, artículos de joyería y bisutería, relojería, lentes; servicios de ayuda a la explotación de una empresa comercial en régimen de franquicia; servicios de emisión de franquicias relativas a la ayuda en la explotación o dirección de una empresa comercial; publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Presentada: cinco de junio del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001927. Managua, siete de junio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12839 M. 1231580- Valor C\$ 435.00

ANA MARIA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de THE PROCTER & GAMBLE COMPANY.de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260114, 290106 y 290108

Para proteger:

Clase: 3

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos y depilatorios.

Presentada: cinco de junio del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001926. Managua, siete de junio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12840-M. 1231601- Valor C\$ 435.00

ALVARO ALONSO CALDERA PORTOCARRERO, Apoderado (a) de Dongguan Yishio Group Company Ltd. de República Popular de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

YISHION

Para proteger:

Clase: 25

Prendas de vestir; camisetas de deportes; chaquetas (prendas de vestir); camisetas; ropa interior; bragas (prendas de vestir); ajuar (prendas de vestir); trajes de baño; prendas de vestir a prueba de agua; trajes de disfraces; zapatos de futbol; calzados; zapatos deportivos; sombreros; medias; guantes (prendas de vestir); corbatas; bufandas; fajas modeladoras; vestidos de novia.

Presentada: veinticinco de mayo, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001772. Managua, cinco de junio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12834 - M 87002 - Valor C\$ 95.00

(1) Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se Inscribió la Obra:

Número de Registro: OL-045-2011 Tipo: LITERARIA
Número de Expediente: 2011-0000064

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: VII, Folio: 45

Autor: José Gonzalo Reyes Funez

Título: "CANTO AL AMOR XI"

Fecha de Presentado: 9 de Junio, 2011

A nombre de
Particularidad

José Gonzalo Reyes Funez

Titular Derechos Patrimoniales

Sonsire Milldre Reyes Mendez

Solicitante

Descripción:

Consiste en un Libro de Poesía Erótica Selecta, describe los sueños y deseos que algunas personas no han realizado por falta de tiempo o imaginación creadora. Escrito en Octosílabos, Seissílabos y Alejandrino.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiuno de junio del dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 12835 - M 86888 - Valor C\$ 485.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de Patente de: invención

(21) Número de Solicitud: 2011-00143

(22) Fecha de presentación: 22/07/2011

(71) Solicitante:

Nombre: HANMI HOLDINGS CO LTD.

Dirección: Número 45 Bangi-Dong, Songpa-Gu, Seul, Corea del Sur.

Inventor (es): JONG SOO WOO, JAE HYUN PARK, YONG II KIM, KYEING SII KIM, HO TAEK YIM y JI HYUN IM

(74) Representante/Apoderado (a)

Nombre: MANUEL JOSUÉ DÁVILA ÁLVAREZ

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Korea

(32) Fecha: 23/01/2009 y 24/09/2009

(31) Número: 10-2009-0005841 y 10-2009-0090540

(54) Nombre de la Invención:

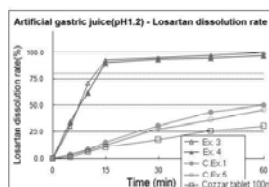
COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA SÓLIDA QUE
COMPRENDE AMLODIPINA Y LOSARTAN

(51) Símbolo de clasificación (IPC^{^7})

A61K 31/44; A61P 9/10; A61P 9/00.

(57) Resumen:

La presente invención se relaciona con una composición farmacéutica sólida para la prevención o tratamiento de desórdenes cardiovasculares que comprenden amlodipina y losartan como ingredientes activos, y un desintegrante el cual es una mezcla de por lo menos dos componentes seleccionados del grupo consistente de glicolato de almidón de sodio, sodio de crucecarnnelosa, y crucepovidona, las cuales exhiben un nivel alto y estable de tasas de disolución de amlodipina y el losartan.



En virtud del Artículo. 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 21 de Junio de 2012. Adriana Díaz Moreno; Registradora Suplente.

Reg. 12852- M. 87475- Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de TECNOQUÍMICAS, S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BECLOMETATEG

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas y medicinales para uso en esteroide para inhalación, control de los síntomas del asma.

Presentada: ocho de junio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-001850. Managua, trece de julio, del año dos mil doce. Harry Peralta López., Director/Registrador.

Reg. 12853- M. 87475- Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de TECNOQUÍMICAS, S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AMBROTEG

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas y medicinales para uso como expectorantes.

Presentada: ocho de junio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-001852. Managua, trece de julio, del año dos mil doce. Harry Peralta López., Director/Registrador.

Reg. 12854- M. 87475- Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) Especial de TECNOQUÍMICAS, S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CELECOTEG

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y MEDICINALES PARA EL SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO.

Presentada: ocho de junio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-001860. Managua, tré de julio, del año dos mil doce. Harry Peralta López., Director/Registrador.

Reg. 12855- M. 87475- Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) Especial de TECNOQUÍMICAS, S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VYTOTEG

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas y medicinales para el sistema cardiovascular.

Presentada: ocho de junio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-001937. Managua, veintiocho de junio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12856- M. 87475- Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) Especial de TECNOQUÍMICAS, S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PREHELLP

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas y medicinales para el sistema genitourinario.

Presentada: ocho de junio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-001939. Managua, veintiocho de junio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12857- M. 87475- Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) Especial de TECNOQUÍMICAS, S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ISOTROTEG

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas y medicinales para uso dermatológico.

Presentada: ocho de junio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-001942. Managua, veintiocho de junio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12858- M. 87475- Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) Especial de TECNOQUÍMICAS, S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SAL DE FRUTAS LUA

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas y medicinales para combatir la indigestión, pesadez, llenura.

Presentada: ocho de junio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-001945. Managua, veintiocho de junio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12859- M. 87475- Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) Especial de TECNOQUÍMICAS, S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SAL BONFIEST

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas y medicinales para su uso como analgésicos.

Presentada: ocho de junio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-001946. Managua, veintiocho de junio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12860- M. 87475- Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) Especial de TECNOQUÍMICAS, S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SAL BONFIEST PLUS

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas y medicinales para uso como analgésicos.

Presentada: ocho de junio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-001947. Managua, veintinueve de junio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12861- M. 87475- Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) Especial de TECNOQUÍMICAS, S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NORAYER

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas y medicinales para el sistema respiratorio.

Presentada: ocho de junio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-001948. Managua, veintiocho de junio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12862- M. 87475- Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) Especial de TECNOQUÍMICAS, S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZFULL

Para proteger:
Clase: 5
Vitaminas.

Presentada: ocho de junio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-001949. Managua, veintiocho de junio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12863- M. 87475- Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) Especial de TECNOQUÍMICAS, S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VITAFULL

Para proteger:
Clase: 5
Multivitaminas.

Presentada: ocho de junio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-001950. Managua, veintiocho de junio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12864- M. 87475- Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) Especial de TECNOQUÍMICAS, S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

IBUFLASH

Para proteger:
Clase: 5
Preparaciones farmacéuticas y medicinales para uso antiinflamatorio y antirreumático.

Presentada: ocho de junio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-001951. Managua, veintiocho de junio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12865- M. 87475- Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) Especial de TECNOQUÍMICAS, S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ISOTRETEG

Para proteger:
Clase: 5
Preparaciones farmacéuticas y medicinales para el acné.

Presentada: ocho de junio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-001952. Managua, veintiocho de junio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12866- M. 87475- Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) Especial de TECNOQUÍMICAS, S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GABATEG

Para proteger:
Clase: 5
Preparaciones farmacéuticas y medicinales para el sistema nervioso central.

Presentada: ocho de junio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-001953. Managua, veintiocho de junio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12867- M. 87475- Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) Especial de TECNOQUÍMICAS, S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CLAVUTEG

Para proteger:
Clase: 5
Preparaciones farmacéuticas y medicinales para uso como antibacterianos sistemáticos.

Presentada: ocho de junio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-001954. Managua, veintiocho de junio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12868- M. 87475- Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) Especial de TECNOQUÍMICAS, S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SAL DE FRUTAS TQ

Para proteger:
Clase: 5
Preparaciones farmacéuticas y medicinales para combatir la indigestión, pesadez, llenura.

Presentada: ocho de junio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-001955. Managua, veintiocho de junio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12869- M. 87475- Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) Especial de TECNOQUÍMICAS, S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HONGITEG TG

Para proteger:
Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas y medicinales para uso dermatológico.

Presentada: ocho de junio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-001959. Managua, veintisiete de junio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12870- M. 87475- Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) Especial de TECNOQUÍMICAS, S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CALCIOTEG TG

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas y medicinales para el sistema musculoesquelético.

Presentada: ocho de junio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-001961. Managua, veintisiete de junio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12871- M. 87475- Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) Especial de TECNOQUÍMICAS, S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VITAFULL TG

Para proteger:

Clase: 5

multivitamínicos.

Presentada: ocho de junio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-001962. Managua, veintisiete de junio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12872- M. 87475- Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) Especial de TECNOQUÍMICAS, S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BIOCALCIUM TG

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas y medicinales para uso como suplementos minerales.

Presentada: ocho de junio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-001963. Managua, veintisiete de junio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12873- M. 87475- Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) Especial de TECNOQUÍMICAS, S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BONFIEST TQ

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas y medicinales para uso como analgésicos.

Presentada: ocho de junio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-001964. Managua, cuatro de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12874- M. 87475- Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) Especial de TECNOQUÍMICAS, S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TIBOTEG TG

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas y medicinales para el sistema genitourinario.

Presentada: ocho de junio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-001974. Managua, veintisiete de junio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12875 - M 87474 - Valor C\$ 95.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de Patente de: invención

(21) Número de Solicitud: 2011-00224

(22) Fecha de presentación: 21/12/2011

(71) Solicitante:

Nombre: EQ AG SOLUTIONS

Dirección: 777 Enterprise boulevard, Hewitt, Texas 76643, US.

Inventor (es):. PATRICK J. CURRY y FRANKLIN IRVEN DIEHL

(74) Representante/Apoderado (a)

Nombre: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 22/06/2009

(31) Número: 12/489, 362

(54) Nombre de la Invención:

COMPOSICIÓN HIGIENIZANTE

(51) Símbolo de clasificación (IPC[^]7)

A01N 41/10; A01N 59/00; C11D 3/34.

(57) Resumen:

Una composición que incluye sulfato de etilhexilo o una sal del mismo, un ácido alquilbencenosulfónico, o sal del mismo, y un vehículo. El sulfato de etilhexilo, o sal del mismo, y el ácido alquilbencenosulfónico, o sal del mismo, están presentes en una proporción en peso de al menos aproximadamente 1:2. La composición puede usarse para destruir o inhibir un microorganismo

o patógeno (por ejemplo, bacterias, bacterias gran-negativas, bacterias gran-positivas, bacterias entéricas, virus, hongos, moho, mildiú o mildiú pulverulento).

En virtud del Artículo. 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 09 de Julio de 2012. Adriana Díaz Moreno; Registrador Suplente.

Reg. 12876-M. 87588- Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION de República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ROZELAIC

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antiperíticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antídotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioescleroticoshipolesterolemicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapeuticos, antibióticos antibacteriales, antimicóticos, sulfamidicos, antituberculosos, antileproticos, antiprotozoos, antimalaricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodermicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitromboticos, anticoagulantes, antihemorragicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hapatobiliares, drogas y fitoterapeuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antiflatulentos, digestivos, antidispersicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidesmenorreicos, oxitoxicos, galactogosos, uterotonicoshemostaticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomimeticos, antiepilepticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactinicos, tranquilizadores, antidepresivos, antisicoticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotropicos homeopáticos, hormonas, opoterapeuticos, estrógenos, progestogenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringologica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Presentada: dieciocho de julio, del año dos mil doce. Expediente N°2012-002595. Managua, treinta y uno de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12877-M. 87587- Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION de República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ROEMMERS ALDROPAT

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antiperíticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antídotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioescleroticoshipolesterolemicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapeuticos, antibióticos antibacteriales, antimicóticos, sulfamidicos, antituberculosos, antileproticos, antiprotozoos, antimalaricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodermicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitromboticos, anticoagulantes, antihemorragicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hapatobiliares, drogas y fitoterapeuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antiflatulentos, digestivos, antidispersicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidesmenorreicos, oxitoxicos, galactogosos, uterotonicoshemostaticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomimeticos, antiepilepticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactinicos, tranquilizadores, antidepresivos, antisicoticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotropicos homeopáticos, hormonas, opoterapeuticos, estrógenos, progestogenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringologica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Presentada: dieciocho de julio, del año dos mil doce. Expediente N°2012-002594. Managua, treinta y uno de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12878-M. 87586- Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION de República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ROEMMERS ALASCOR

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antiperíticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antídotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioescleroticoshipolesterolemicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapeuticos, antibióticos antibacteriales, antimicóticos, sulfamidicos, antituberculosos, antileproticos, antiprotozoos, antimalaricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodermicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitromboticos, anticoagulantes, antihemorragicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hapatobiliares, drogas y fitoterapeuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antiflatulentos, digestivos, antidispercicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidesmenorreicos, oxitoxicos, galactogosos, uterotonicoshemostaticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomimeticos, antiepilepticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactinicos, tranquilizadores, antidepresivos, antisicoticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotropicos homeopáticos, hormonas, opoterapeuticos, estrógenos, progestogenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringologica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Presentada: dieciocho de julio, del año dos mil doce. Expediente N °2012-002592. Managua, veintiséis de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12879-M. 87585- Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION de República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RAMIZA

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antiperíticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antídotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el

fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioescleroticoshipolesterolemicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapeuticos, antibióticos antibacteriales, antimicóticos, sulfamidicos, antituberculosos, antileproticos, antiprotozoos, antimalaricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodermicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitromboticos, anticoagulantes, antihemorragicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hapatobiliares, drogas y fitoterapeuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antiflatulentos, digestivos, antidispercicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidesmenorreicos, oxitoxicos, galactogosos, uterotonicoshemostaticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomimeticos, antiepilepticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactinicos, tranquilizadores, antidepresivos, antisicoticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotropicos homeopáticos, hormonas, opoterapeuticos, estrógenos, progestogenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringologica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Presentada: dieciocho de julio, del año dos mil doce. Expediente N °2012-002593. Managua, treinta y uno de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12880-M. 87584- Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION de República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ROWE CYRIL

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antiperíticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antídotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioescleroticoshipolesterolemicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos

y cerebrales, quimioterapeúticos, antibióticos antibacteriales, antimicóticos, sulfamídicos, antituberculosos, antileproticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodermicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitromboticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapeúticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antifatulentos, digestivos, antidispersicos, laxantes, purgantes, geriatricos, ginecólogos, antidesmenorreicos, oxitoxicos, galactogosos, uterotonicohemostaticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomimeticos, antiepilépticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactinicos, tranquilizadores, antidepresivos, antiscoticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotropicos homeopáticos, hormonas, opoterapeúticos, estrógenos, progestogenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringologica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Presentada: dieciocho de julio, del año dos mil doce. Expediente N°2012-002596. Managua, treinta y uno de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12882 - M 87477 - Valor C\$ 485.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de Patente de: invención
(21) Número de Solicitud: 2011-00208
(22) Fecha de presentación: 28/11/2011
(71) Solicitante:

Nombre: BAYER CROPSOURCE AG.

Dirección: Alfred-Nobel-Strasse 50, 40789 Monheim (DE)

Inventor (es):. SIMON MAECHLING, STEFAN SCHNATTERER, ROBERT VEL TEN, STEFAN WERNER, ÁNGELA BECKER, OLGA MALSAM, EVA-MARIA FRANKEN, ARND VOERSTE, ULRICH GÖRGENS, PETER LÜMEN, HANS-GEORG SCHWARZ, JENS FRACKENPOHL y ACHIM HENSE

(74) Representante/Apoderado (a)

Nombre: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

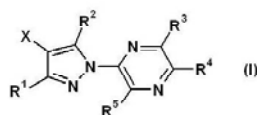
(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina Europea de Patente
(32) Fecha: 29/05/2009
(31) Número: 09161568.2
(54) Nombre de la Invención:

PIRAZINILPIRAZOLES

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷)
C07D 401/14; C07D 403/04; C07D 405/14; A01N 43/60; A61K 31/497; A61P 33/00

(57) Resumen:

Se describen pirazin - 2 - ilpirazoles y el uso de los mismos como insecticidas y/o parasiticidas. Además, se describen procedimientos para su preparación y composiciones que comprenden dichos pirazin - 2 - ilpirazoles.



En virtud del Artículo. 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 09 de Julio de 2012. Adriana Díaz Moreno; Registradora Suplente.

Reg. 12883 - M 1264488 - Valor C\$ 485.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de Patente de: invención
(21) Número de Solicitud: 2012-00085
(22) Fecha de presentación: 04/05/2012
(71) Solicitante:

Nombre: JANSSEN PHARMACEUTICA N.V.

Dirección: Turnhoutseweg 30, B-2340 Beerse, Bélgica.

Inventor (es):. NIGEL P. SHANKLEY, HANI N. SABBAH y PETER J. GENGO

(74) Representante/Apoderado (a) Especial

Nombre: RUDDY A. LEMUS

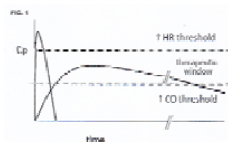
(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América
(32) Fecha: 04/11/2009 y 04/11/2009
(31) Número: 61/258, 181 y 12/612, 548
(54) Nombre de la Invención:
MÉTODO PARA TRATAR LA INSUFICIENCIA CARDÍACA CON PÉPTIDOS TIPO ESTRESCOPINA

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷)
A61K 38/16; C07K 14/00; C07H 21/00; C07K 16/00; A61P 3/10; A61P 9/00; A61K 38/22

(57) Resumen:

La presente invención se refiere a nuevos métodos de tratamiento de la insuficiencia cardiaca que comprende administrar una cantidad

de péptido tipo estrescopina a un sujeto que lo necesita; y mantener sustancialmente la cantidad de dicho péptido presente en el plasma de dicho sujeto en una concentración que resulta en un beneficio terapéutico sin un incremento sustancial en el ritmo cardíaco de dicho sujeto. El método implica el uso de péptidos tipo estrescopina que son antagonistas selectivos del receptor de hormonas de liberación de corticotrofina de tipo 2 (CRHR2).



En virtud del Artículo. 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 09 de Julio de 2012. Adriana Díaz Moreno; Registradora Suplente.

Reg. 12884 - M 1264550 - Valor C\$ 485.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de Patente de: invención
(21) Número de Solicitud: 2012-00034
(22) Fecha de presentación: 27/02/2012
(71) Solicitante:

Nombre: GEOX S.P.A.

Dirección: Villa Feltrina Centro, 16, 31044 MONTEBELLUNA,
Località Biadene - (Treviso) - Italia

Inventor (es):. MARIO POLEGATO MORETTI

(74) Representante/Gestor (a) Oficioso (a)

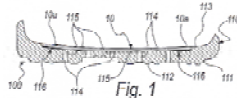
Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina Europea de Patente
(32) Fecha: 28/08/2009
(31) Número: 09425336.6
(54) Nombre de la Invención:
INSERTO SUELAS PERMEABLES AL VAPOR E
IMPERMEABLES AL AGUA

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7)
A43B 7/12; A43B 7/06.

(57) Resumen:

Inserto para suelas permeables al vapor e impermeables al agua, que presenta una estructura monolítica laminar, realizada en un material polimérico que es impermeable al agua en estado líquido y permeable al vapor de agua. Por lo menos una parte funcional del inserto para suelas (10) presenta tal grosor que le confiere una resistencia a la penetración de más de aproximadamente 10N, calculada según el procedimiento presentado en el capítulo 5.8.2 de la norma ISO 20344-2044.



En virtud del Artículo. 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 09 de Julio de 2012. Adriana Díaz Moreno; Registradora Suplente.

Reg. 12735-M. 0268808- Valor C\$ 775.00

ANGELICA ARGUELLO DAMHA, Apoderado (a) de PROTER & GAMBLE BUSINESS SERVICES CANADA COMPANY de Canadá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 21

Utensilios y recipientes para uso domestico y culinario; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; lana de acero; vidrio en bruto o semielaborado (excepto vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana y loza, no comprendidas en otras clase.

Presentada: cuatro de junio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001894. Managua, cinco de junio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12736- M. 0268817- Valor C\$ 775.00

ANGELICA ARGUELLO DAMHA, Apoderado (a) de COVI GROUP LIMITED de Islas Virgenes Británicas, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517

Para proteger:

Clase: 12

vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática, motos y motocicletas.

Presentada: veintidós de mayo, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001726. Managua, treinta y uno de mayo, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12737-M. 0268816- Valor C\$ 775.00

ANGELICA ARGUELLO DAMHA, Apoderado (a) de Colombina S.A. de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517

Para proteger:

Clase: 30

Confitería, chocolatería, galletería, pastelería y helados.

Presentada: dieciséis de mayo, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001658. Managua, dieciséis de mayo, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12738-M. 0268815- Valor C\$ 775.00

ANGELICA ARGUELLO DAMHA, Apoderado (a) de Colombina S.A. de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 030503

Para proteger:

Clase: 30

Confitería, chocolatería, galletería, pastelería y helados.

Presentada: dieciséis de mayo, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001659. Managua, dieciséis de mayo, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12739-M. 0268814- Valor C\$ 775.00

ANGELICA ARGUELLO DAMHA, Apoderado (a) de PROTER & GAMBLE BUSINESS SERVICES CANADA COMPANY de Canadá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270521 y 270504

Para proteger:

Clase: 3

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.

Presentada: siete de mayo, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001570. Managua, veintiuno de mayo, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12740-M. 0268813- Valor C\$ 775.00

ANGELICA ARGUELLO DAMHA, Apoderado (a) de LABORATORIOS SILANES S.A. DE C.V. de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502, 290115 y 010502

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Presentada: once de mayo, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001643. Managua, veintidos de mayo, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12741-M. 0268812- Valor C\$ 775.00

ANGELICA ARGUELLO DAMHA, Apoderado (a) de Colombina S.A. de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 030503

Para proteger:

Clase: 30

Confitería, chocolatería, galletería, pastelería y helados.

Presentada: catorce de mayo, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001645. Managua, quince de mayo, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12742-M. 986374- Valor C\$ 775.00

ANGÉLICA ARGUELLO DAMHA, Apoderado (a) Especial de BestBrand Trade Company, S.A. de República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Glück



Descripción y Clasificación de Viena: 031306, 270508 y 270501

Para proteger:

Clase: 10

Biberones.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-003096, cinco de septiembre, del año dos mil once. Managua, doce de septiembre, del año dos mil doce. Erwin Ramírez C., Director/Registrador.

Reg. 12743-M. 0268811- Valor C\$ 775.00

ANGELICA ARGUELLO DAMHA, Apoderado (a) de IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA OPERADORA de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

IBERIA IB PLUS KIDS



Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 270501

Para proteger:

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; Aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; Aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; Soportes de registro magnéticos, discos acústicos; Discos compactos, DVD y otros medios de registro digital; Distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; Cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos y ordenadores; Software de ordenador; Extintores

Clase: 35

Gestión de negocios comerciales; Administración comercial; Trabajos de oficina.

Presentada: diez de abril, del año dos mil doce Expediente N° 2012-001286, Managua, nueve de mayo, del año dos mil doce. Harry Peralta López., Director/Registrador.

Reg. 12228- M. 1150911- Valor C\$ 775.00

MARVIA MERCEDES HERRERA LAINEZ, Apoderado (a) de Philip Morris Brands Sàrl. de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 220501

Para proteger:

Clase: 34

Tabaco, procesado o sin procesar, productos del tabaco, incluyendo los puros, cigarros, cigarrillos, tabaco para confeccionar sus propios cigarrillos, tabaco para pipa, tabaco para masticar, tabaco en polvo y cigarros hechos de una mezcla de tabaco y clavo de olor; sustitutos del tabaco (no para uso médico); artículos para fumadores, incluyendo el papel de cigarrillo y tubos para cigarrillos, filtros para cigarrillo, estuches para tabaco, cajas de cigarrillo y ceniceros, pipas, aparatos de bolsillos para enrollar cigarrillos, encendedores, fósforos.

Presentada: once de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002437. Managua, trece de julio, del año dos mil doce. Harry Peralta López., Director/Registrador.

Reg. 12390-M. 83038-Valor C\$ 775.00

OCTAVIO SACASA RASKOSKY, Apoderado (a) de Televisión de Nicaragua, Sociedad Anónima de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502

Para proteger:

Clase: 38

Telecomunicaciones: programa de entretenimiento para ser transmitido por televisión y radio.

Clase: 41

Servicios de entretenimiento: programa cuyo fin principal es la realización de actividades culturales, artísticas, diversión y esparcimiento para ser transmitido por televisión y radio.

Presentada: nueve de febrero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000590. Managua, veinticuatro de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 12794 - M 84541 - Valor C\$ 775.00

HIPOLITO OMAR CORTES RUIZ, Apoderado (a) de POPULATION SERVICES INTERNATIONAL. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CONDONES VIVE MAS



Descripción y Clasificación de Viena: 260116 y 260118

Para proteger:

Clase: 10

PRESERVATIVO (CONDONES).

Presentada: diez de febrero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000615. Managua, catorce de febrero, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12795 - M 84542 - Valor C\$ 775.00

HIPOLITO OMAR CORTES RUIZ, Apoderado (a) de POPULATION SERVICES INTERNATIONAL. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BODY GUARD

Descripción y Clasificación de Viena: 260414 y 26418

Para proteger:

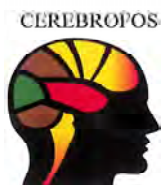
Clase: 10

PRESERVATIVO (CONDONES).

Presentada: diez de febrero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000616. Managua, catorce de febrero, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12796 - M 84544 - Valor C\$ 775.00

HIPOLITO OMAR CORTES RUIZ, Apoderado (a) de LABORATORIOS LOPEZ, S.A DE C.V. de República de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CEREBROFOS

Descripción y Clasificación de Viena: 020101

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos: PRODUCTOS VITAMINICOS Y RECONSTITUYENTES CEREBRALES.

Presentada: veintisiete de febrero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000790. Managua, veintiocho de febrero, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12797 - M 84542 - Valor C\$ 775.00

DONALD JOSE MUÑOZ CANALES, en su Carácter Personal, de la República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CONSISTENTE EN UNA GUÍA DIGITAL DE NEGOCIOS, BUSCADOR DIGITAL QUE BRINDA INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE COMERCIOS A NIVEL NACIONAL. BRINDANDO SERVICIOS DE ALQUILER DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN SITIOS WEB; DIFUSIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS POR INTERNET; BIENES RAÍCES EN SITIOS WEB; COMPILACIÓN DE PRECIOS Y COSTOS DE DIVERSOS SERVICIOS PUBLICITADOS PARA LA COTIZACIÓN DE SERVICIOS POR EL PÚBLICO EN GENERAL; PUBLICIDAD EN LÍNEA POR MEDIO DE UNA RED INFORMÁTICA.

Fecha de Primer uso: trece de mayo, del año dos mil doce.

Presentada: treinta y uno de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002759. Managua, treinta y uno de julio, del año dos mil doce. OPONGASE. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12798 - M 84862 - Valor C\$ 775.00

WENDY MARIA ARGÜELLO CASTILLO, Apoderado (a) de MOBILITIE LLC. de Estados Unidos de América, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado al desarrollo de la industria de las telecomunicaciones y el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones.

Fecha de Primer uso: dieciocho de julio, del año dos mil tres.

Presentada: trece de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002507. Managua, veinticinco de julio, del año dos mil doce. OPONGASE. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12799 - M 140819 - Valor C\$ 775.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Gestor (a) Oficioso (a) de LOVIENT CONSULTADORA E SERVICOS LDA. de Portugal, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 020122 y 191321

Para proteger:

Clase: 38

Servicios de telecomunicaciones; difusión de programas de radio y televisión.

Presentada: veintiséis de junio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002215. Managua, cuatro de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12800 - M 140789 - Valor C\$ 775.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Gestor (a) Oficioso (a) de LOVIENT CONSULTADORA E SERVICOS LDA. de Portugal, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 170217

Para proteger:

Clase: 44

Servicios médicos relacionados con el oxígeno; análisis de sangre y fluidos corporales; servicios para el cuidado de higiene y de belleza; servicios de óptica y optometría.

Presentada: veintiséis de junio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002216. Managua, cuatro de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12801 - M 84864 - Valor C\$ 775.00

JOSE ANTONIO JAEN MORALES, en su Caracter Personal, de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 29

Encurtidos.

Clase: 30

Salsas, Vinagre y Chile.

Presentada: trece de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002471. Managua, trece de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12802 - M 182210 - Valor C\$ 775.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Gestor (a) Oficioso (a) de PHARMA DEVELOPMENT S.A. de Argentina, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para el sistema nervioso central.

Presentada: once de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002435. Managua, trece de julio, del año dos mil doce. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 12819 - M 85963 - Valor C\$ 775.00

KATIA DEL ROCIO LOPEZ CUADRA, Apoderado (a) de BIOIBERICA, S.A. de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050101, 270502 y 051101

Para proteger:

Clase: 1

Fertilizantes y productos químicos destinados a la agricultura, horticultura y silvicultura.

Presentada: veintisiete de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002727. Managua, tres de agosto, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12820 - M 85968 - Valor C\$ 775.00

KATIA DEL ROCIO LOPEZ CUADRA, Apoderado (a) de BIOIBERICA, S.A. de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502

Para proteger:

Clase: 1

Fertilizantes y productos químicos destinados a la agricultura, horticultura y silvicultura.

Presentada: veintisiete de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002729. Managua, tres de agosto, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12821 - M 85967 - Valor C\$ 775.00

KATIA DEL ROCIO LOPEZ CUADRA, Apoderado (a) de BIOIBERICA, S.A. de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 031307

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones para la destrucción de animales dañinos, fungicidas y herbicidas.

Presentada: veintisiete de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002728. Managua, tres de agosto, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12822 - M 85966 - Valor C\$ 775.00

KATIA DEL ROCIO LOPEZ CUADRA, Apoderado (a) Especial de BIOIBERICA, S.A. de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 261125

Para proteger:

Clase: 1

Fertilizantes y productos químicos destinados a la agricultura, horticultura y silvicultura.

Presentada: veintisiete de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002713. Managua, tres de agosto, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12823 - M 85964 - Valor C\$ 775.00

KATIA DEL ROCIO LOPEZ CUADRA, Apoderado (a) de BIOIBERICA, S.A. de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 270521

Para proteger:

Clase: 1

Productos químicos destinados a la industria farmacéutica, alimentaria y la agricultura, horticultura y silvicultura, fertilizantes.

Presentada: veintisiete de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002726. Managua, tres de agosto, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12824 - M 86027 - Valor C\$ 775.00

VIDALUZ ICAZA MENESES, Apoderado (a) de GUANDY HOLDING, INC de República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270503, 260101 y 260116

Para proteger:

Clase: 30

Malvaviscos, marshmallows y gomitas (productos De confitería).

Presentada: cuatro de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002343. Managua, diez de julio, del año dos mil doce. Harry Peralta, Director/Registrador.

Reg. 12825 - M 86208 - Valor C\$ 775.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Gestor Oficioso (a) de CANTOL S.A.C. de Perú, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260418, 260402, 270501, 290102 y 290108

Para proteger:

Clase: 6

Cerraduras, candados, llaves, manijas de puerta, cajas caudales, productos metálicos no comprendidos en otras clases.

Presentada: trece de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002512. Managua, treinta de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12826 - M 86207 - Valor C\$ 775.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de POLYBRAND S.R.L. de Venezuela, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020919, 290106 y 290108

Para proteger:

Clase: 25

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Presentada: trece de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002511. Managua, veinticinco de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12827 - M 86206 - Valor C\$ 775.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502

Para proteger:

Clase: 3

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.

Presentada: veintisiete de abril, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001493. Managua, veintiséis de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12828 - M 86180 - Valor C\$ 775.00

CHRISTIAN ANTONIO VILLALTA LOPEZ, Apoderado (a) de Alba Alimentos de Nicaragua, Sociedad Anónima (ALBALINISA) de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502

Para proteger:

Clase: 45

Programa de afiliación que utilizara mecanismos de incentivos para clientes frecuentes realizadores de reservaciones masivas de productos y servicios de Hotel, normalmente conocido como club de fidelidad.

Presentada: dieciséis de marzo, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001050. Managua, siete de agosto, del año dos mil doce. Harry Peralta López, Director/Registrador.

FE DE ERRATA

Por error involuntario en Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio publicadas en las Gacetas detalladas a continuación, se hacen las siguientes correcciones:

Número de Gaceta	Fecha de la Publicación	Número de Registro	Clases	Número de Expediente	Incorrecto	Correcto
1	05/01/2012	19237	5	2011-000537	ENDOGRINOLOGICOS, MATABOLICOS	ENDOCRINOLOGICOS, METABOLICOS
92	18/05/2012	6997		2011-000651	EXPEDIENTE N° 2012-000651	EXPEDIENTE N° 2011-000651
92	18/05/2012	6997		2011-000654	EXPEDIENTE N° 2012-000654	EXPEDIENTE N° 2011-000654
87	11/05/2012	4506		2011-004378	VIENTOS ALICIOS	VIENTOS ALISIOS
93	21/05/2012	5313	5	2012-000880	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	PREPARACIONES FARMACÉUTICAS
					SUSTANCIAS DIETETICAS ADAPTADAS PARA EL USO MEDICO	SUSTANCIAS DIETETICAS ADAPTADAS PARA EL USO MÉDICO
					SUPRESORES DEL APETITO PARA USO MEDICO	SUPRESORES DEL APETITO PARA USO MÉDICO
					CARAMELOS PARA USO MEDICO	CARAMELOS PARA USO MÉDICO
					EXPEDIENTE N° 20102-00080	EXPEDIENTE N°2012-000880
87	11/05/2012	2976	30	2012-000466	REPUBLICA DE EL SALVADOR DEL AÑO DOS MIL ONCE	REPÚBLICA DE EL SALVADOR DEL AÑO DOS MIL DOCE
87	11/05/2012	4710	10	2012-000608	MATERIALES DE SUTURA	MATERIAL DE SUTURA
87	11/05/2012	4714	29	2012-000604	YNOPHARM, S.A.	GYNOPHARM, S.A.
89	15/05/2012	4834	30	2007-004521	EXPEDIENTE N° 004521	EXPEDIENTE N° 2007-004521
98	25/05/2012	6129	36, 39	2010-003279	VIAJES AMERICAS	VIAJES AMÉRICA
					VIAJES AMÉRICAS S.A.	VIAJES AMÉRICA S.A.
91	17/05/2012	6139		2011-00185	OFICINA DE OFICINA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	OFICINA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
					ARISULFONAMIDA	ARILSULFONAMIDA
30	15/02/2012	15593		2011-002367	SERVIVIO	SERVICIO
94	22/05/2012	5637	11	2011-001693	DESING INC.	DESIGN INC.
					EXPEDIENTE N° 2011-0011693	EXPEDIENTE N° 2011-001693
90	16/05/2012	5459	34	2012-000653	FÓSFORO.	FÓSFOROS.
90	16/05/2012	5453	30	2011-004635	PRODUCTO DE CONFITERÍA, ESPECIALMENTE CHUPETAS O CON SIN RELLENO DE CHICLE.	PRODUCTOS DE CONFITERÍA , ESPECIALMENTE CHUPETAS CON O SIN RELLENO DE CHICLE.
89	15/05/2012	5678	12	2010-001016	NORTH AMERICAN CLUTH EXPORT	NORTH AMERICAN CLUTCH EXPORT
					SUSPENSIONES	SUSPENSIONES
94	22/05/2012	5634	25	2010-002187	ABRIGOS, CALCETAS, CALCETAS, CALCETINES	ABRIGOS, CALCETAS, CALCETINES
89	15/05/2012	5676	30	2010-000947	REPÚBLICA DE COLOMBIA ESPECIAL,	REPÚBLICA DE COLOMBIA,
90	16/05/2012	5454	9, 35	2011-003068	TELEFÓNICAS Y TELECOMUNICACIONES	TELEFÓNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES
90	16/05/2012	5452	1	2012-000546	ABONO DE TIERRA	ABONO PARA TIERRA
					COMPRENDIDO EN ESTA CLASE	COMPRENDIDOS EN ESTA CLASE
94	22/05/2012	5635	25	2010-002350	WOOL RICH	WOOLRICH
					SE ENCUENTRA EN RECUADRO	SE ENCUENTRA UN RECUADRO
94	22/05/2012	5638	3	2011-001695	CREATIVE NAIL DESING INC.	CREATIVE NAIL DESIGN INC.

95	23/05/2012	5650	9, 41	2012-000027	NO SE PUBLICO EXPEDIENTE, FECHA Y FIRMA	PRESENTADA: CINCO DE ENERO, DEL AÑO DOS MIL DOCE. EXPEDIENTE N° 2012-000027. MANAGUA, VEINTIOCHO DE FEBRERO, DEL AÑO DOS MIL DOCE. ADRIANA DIAZ MORENO, REGISTRADOR SUPLENTE.
90	14/05/2008	6500	18,35	2008-01111	PRDCTOS DE ESTA MATERIAS	PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS
					TRABAJO DE OFICINA	TRABAJOS DE OFICINA
81	03/05/2010	4454		2010-000107	NOTIFICACIONES	LOTIFICACIONES
					DERECHOS BANCARIOS	DERECHOS MARCARIOS
238	14/12/2010		32	2010-002409	XXCI	CCXI
					ANTIPIRETICOS	ANTIPERITICOS
					ALCALOIDES;	ALCALOIDES.
34	21/02/2011	16225	5	2010-002775	ANTIARTERIOESCLORÓSCOSHI	ANTIARTERIOESCLOROSICOSHIPOLE
					POLESTEROLÉMICOS	STEROLEMICOS
					ANTIHEMORROIDALES	ANTIHERMORROIDALES
					ANTITROMBOLICOS	ANTITROMBOTICOS
75	26/04/2011	4713	5	2010-003678	ANTIARTERIOESCLORÓSCOSHI	ANTIARTERIOESCLOROSICOSHIPOLE
					POLESTEROLÉMICOS	STEROLEMICOS
					ANTIHEMORROIDALES	ANTIHERMORROIDALES
					ANTITROMBOLICOS	ANTITROMBOTICOS
					ALCALOIDES.-	ALCALOIDES.
94	24/05/2011	5149	5	2010-003675	ANTIARTERIOESCLORÓSCOSHI	ANTIARTERIOESCLOROSICOSHIPOLE
					POLESTEROLÉMICOS	STEROLEMICOS
					ANTIHEMORROIDALES	ANTIHERMORROIDALES
					UTEROTÓNICOHEMOSTÁTICOS	UTEROTONICOHEMOSTATICOS
					ALCALOIDES.-	ALCALOIDES.
94	24/05/2011	5146	5	2010-003673	ANTIARTERIOESCLORÓSCOSHI	ANTIARTERIOESCLOROSICOSHIPOLE
					POLESTEROLÉMICOS	STEROLEMICOS
					ANTIHEMORROIDALES	ANTIHERMORROIDALES
					ALCALOIDES.-	ALCALOIDES.
94	24/05/2011	5147	5	2010-003677	ANTIARTERIOESCLORÓSCOSHI	ANTIARTERIOESCLOROSICOSHIPOLE
					POLESTEROLÉMICOS	STEROLEMICOS
					UTEROTÓNICOHEMOSTÁTICOS	UTEROTONICOHEMOSTATICOS
					ALCALOIDES.-	ALCALOIDES.
94	24/05/2011	5148	5	2010-003676	ANTIARTERIOESCLORÓSCOSHI	ANTIARTERIOESCLOROSICOSHIPOLE
					POLESTEROLÉMICOS	STEROLEMICOS
					ANTIHEMORROIDALES	ANTIHERMORROIDALES
188	06/10/2011		5	2011-002298	ANTIARTERIOESCLORÓSCOSHI	ANTIARTERIOESCLOROSICOSHIPOLE
					POLESTEROLÉMICOS	STEROLEMICOS
					UTEROTÓNICOHEMOSTÁTICOS	UTEROTONICOHEMOSTATICOS
195	17/10/2011	13985	5	2011-002608	ANTIARTERIOESCLORÓSCOSHI	ANTIARTERIOESCLOROSICOSHIPOLE
					POLESTEROLÉMICOS	STEROLEMICOS
					UTEROTÓNICOHEMOSTÁTICOS	UTEROTONICOHEMOSTATICOS
94	22/05/2012	5622	43	2011-000711	EXPEDIENTE N°2012-000711	EXPEDIENTE N° 2011-000711
88	14/05/2012	5298	5	2010-003679	ANTIBATERIALES	ANTIBACTERIALES
					HEPATOBILIARES	HAPATOBILIARES
98	28/05/2012	6244	10,18,25,28	2012-000251	BOLSOS PARA COLGAR EN EL HOMBRE;	BOLSOS PARA COLGAR EN EL HOMBRO;
					BOLSAS PARA EQUIPAMIENTO;	BOLSOS PARA EQUIPAMIENTO;
98	28/05/2012	6979		2012-000674	CURUQUE DU SOLEIL i.i.i. S.A.	CIRQUE DU SOLEIL i.i.i. S.A.
98	28/05/2012	6243	41	2012-000673	REPRESENTACION DE OBRAS TEATRALES	PRESENTACION DE OBRAS TEATRALES
98	28/05/2012	6233	21	2012-000566	PARA USO DOMESTICO U CULINARIO;	PARA USO DMESTICO Y CULINARIO;
98	28/05/2012	6235	21	2012-000567	PARA USO DOMESTICO U CULINARIO;	PARA USO DMESTICO Y CULINARIO;

98	28/05/2012	6230	18	2011-002480	FUSTAS Y ARTÍCULOS DE GUARNICIONERÍA;	FUSTAS Y ARTÍCULOS DE GUARNICIONARÍA;
					BOLSAS DE CAMPAMENTOS,	BOLSAS DE CAMPAMENTO;
					CORREAS DE CUERO (GUARNICIONERÍA);	CORREAS DE CUERO (GUARNICIONARÍA);
					ARTÍCULOS DE GUARNICIONERÍA; GUÍAS (RIENDAS)	ARTÍCULOS DE GUARNICIONARÍA; GUIÁS (RIENDAS)
					MALETINES, MOLESQUÍN O MOLESKIN	MALETINES, MOLESQUIN O MOLESKIN
98	28/05/2012	6633		2008-00170	NUMERO DE SOLICITUD: 2008-00171	NUMERO DE SOLICITUD: 2008-00170
110	13/06/2012	2765		2011-00117	INVENTOR (ES): XUQINNG ZHANG,	INVENTOR (ES): XUQING ZHANG,
98	28/05/2012	6245	9,18,25,28	2012-000703	DE MEDICIÓN, SEÑALIZACIÓN, CONTROL (INSPECCIÓN),	DE MEDICIÓN, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN),
					JUMPERES, PULÓVERES, PARES DE GEMELOS,	JUMPERES, PULOVERES, PARES DE GEMELOS,
					OREJERAS, Y CORBATAS; CALZADO, ZAPATOS DE VESTIR	OREJERAS, FAJAS Y CORBATAS; CALZADO, ZAPATOS DE VESTIR
					PRESENTADA: DIECISIETE DE FEBRERO, DEL AÑO DOS MIL ONCE.	PRESENTADA: DIECISIETE DE FEBRERO, DEL AÑO DOS MILDOCE.
115	20/06/2012	7977	41	2011-003929	NATIONAL ACADEMY OF RECORDING ARTS & SCIENES	NATIONAL ACADEMY OF RECORDING ARTS & SCIENCES

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO

Reg. 11964

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA** Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 241, se encuentra la Resolución N° 236-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución N° 236-2012. Managua, nueve de julio del año dos mil doce, la una y ocho minutos de la tarde.** En fecha dieciocho de junio del año dos mil doce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE AUTOGESTION DE RECICLAJE LA CHURECA GUARDABARRANCO, R.L.**, con domicilio social en el municipio de Managua, departamento de Managua. Se constituye a las ocho de la mañana, del trece de junio del año dos mil doce. Inicia con veintiún (21) asociados, doce (12) hombres y nueve (9) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 3,000.00 (tres mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 3,000.00 (tres mil córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE AUTOGESTION DE RECICLAJE LA CHURECA GUARDABARRANCO, R.L.**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **JUAN VICENTE ROCHA**; Vicepresidente (a): **GERARDO ARTEAGA**; Secretario (a): **ANA RAQUEL PAIZ CASTELLON**; Tesorero (a): **DAYRI LORIO**; Vocal: **DOMINGO POLINARIO GAITAN**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los nueve día del mes de julio del año dos mil doce. (F) **Lic. Indiana Pravia Orozco**, Directora Registro Nacional de Cooperativas.

Reg. 11965

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA** Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 242, se encuentra la Resolución N° 237-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución N° 237-2012. Managua, diez de julio del año dos mil doce, a la una y treinta minutos de la tarde.** En fecha veinticinco de junio del año dos mil doce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL SUEÑO HECHO REALIDAD R.L.** con domicilio social en el municipio de Masatepe, departamento de Masaya. Se constituye a las una de la tarde, del veintiuno de marzo del año dos mil doce. Inicia con veintinueve (29) asociados, cero (0) hombres y veintinueve (29) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 14,500.00 (catorce mil quinientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 3,625.00 (tres mil seiscientos veinticinco córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL SUEÑO HECHO REALIDAD R.L.** con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **PLACIDA LUISA SANCHEZ HERNANDEZ**; Vicepresidente (a): **LUISA EMILIA GARCIA ARIAS**; Secretario (a): **ENAMARIA VELASQUEZ GARCIA**; Tesorero (a): **MARIA FLORENCIA SANCHEZ PEREZ**; Vocal: **IRMA DOMINGA MURILLO SANCHEZ**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los diez días del mes de julio del año dos mil doce. (F) **Lic. Indiana Pravia Orozco**, Directora Registro Nacional de Cooperativas.

Reg. 11966

6363

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA** Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 243, se encuentra la Resolución N° 238-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución N° 238-2012. Managua, diez de julio del año dos mil doce, la una y cuarenta y siete minutos de la tarde.** En fecha dos de julio del año dos mil doce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **“COOPERATIVA MULTISECTORIAL MUJERES GUARDABARRANCO DE MIRAFLOR, R.L., (COMUGUAMIR R.L.)**, con domicilio social en el municipio de Estelí, departamento de Estelí. Se constituye a las dos de la tarde, del siete de junio del año dos mil doce. Inicia con veintiocho (28) asociadas, cero (0) hombres y veintiocho (28) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 11,200.00 (once mil quinientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 2,800.00 (dos mil ochocientos córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL MUJERES GUARDABARRANCO DE MIRAFLOR, R.L., (COMUGUAMIR R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **CARMEN MARIA TALAVERA PEREZ**; Vicepresidente (a): **FIDELIA DEL ROSARIO TALAVERA**; Secretario (a): **BELKYS MARIA TALAVERA RUIZ**; Tesorero (a): **DORA DEL SOCORRO RUGAMA MORENO**; Vocal: **MARIA ISAURA RUGAMA ALANIZ**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. **(F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los diez días del mes de julio del año dos mil doce. **(F) Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora Registro Nacional de Cooperativas.**

Reg. 11967

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA** Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 244, se encuentra la Resolución N° 239-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución N° 239-2012. Managua, diez de julio del año dos mil doce, a las dos y dos minutos de la tarde.** En fecha veintidós de junio del año dos mil doce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES MUJERES PESCADORAS DE PALO GRANDE R.L. (COOPASEMMUPEPAG R.L.)** Con domicilio social en el municipio de Somotillo, departamento de Chinandega. Se constituye a las nueve y treinta minutos de la mañana, del once de enero del año dos mil doce. Inicia con cuarenta y cuatro (44) asociados, cinco (5) hombres y treinta y nueve (39) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 1,000.00 (un mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 1,000.00 (un mil córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES MUJERES PESCADORAS DE PALO GRANDE R.L. (COOPASEMMUPEPAG R.L.)** Con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **ISABEL CRISTINA MEDINA SUAZO**; Vicepresidente (a): **MARTA OFELIA GOMEZ MEJIA**; Secretario (a): **FRANCISCA YAJAIRA MEDINA LINDO**; Tesorero (a): **LEILA DEL CARMEN MARTINEZ SUAZO**; Vocal: **SALOMON ALVENCIO AYALA**

6364

MARTINEZ. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. **(F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los diez días del mes de julio del año dos mil doce. **(F) Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora Registro Nacional de Cooperativas.**

Reg. 11968

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA** Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 245, se encuentra la Resolución N° 240-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución N° 240-2012. Managua, diez de julio del año dos mil doce, las dos y quince minutos de la tarde.** En fecha dos de julio del año dos mil doce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS, DELICIAS DEL CAMPO DE SANTO DOMINGO, R.L., (COOSERVA, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de Santo Domingo, departamento de Chontales. Se constituye a las seis de la tarde, del diez de junio del año dos mil doce. Inicia con diez (10) asociados, tres (3) hombres y siete (7) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 235,000.00 (Doscientos treinta y cinco mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 60,751.32 (Sesenta mil setecientos cincuenta y un córdobas con treinta y dos centavos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS, DELICIAS DEL CAMPO DE SANTO DOMINGO, R.L., (COOSERVA, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **HEBERTO RAMON GUTIERREZ PEÑA**; Vicepresidente (a): **IDALIA MARIA MEDINA BALLADARES**; Secretario (a): **RAFAELA BALLADARES ROSTRAN**; Tesorero (a): **ROSARIO HEBERTO GUTIERREZ MOLINARES**; Vocal: **ELENA PEÑA FLORES**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. **(F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los diez día del mes de julio del año dos mil doce. **(F) Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora Registro Nacional de Cooperativas.**

Reg. 11969

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA** Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 246, se encuentra la Resolución N° 241-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución N° 241-2012. Managua, diez de julio del año dos mil doce, las dos y cuarenta minutos de la tarde.** En fecha veintidós de junio del año dos mil doce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES PUERTO MANTICA, R.L., (COOPASEMPUMA, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de León, departamento de León. Se constituye a las nueve y treinta minutos de la mañana, del diecisiete de abril del año dos mil doce. Inicia con veinte (20) asociados, catorce (14) hombres y seis (6) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 1,000.00 (un mil córdobas netos) y un capital pagado

de C\$ 1,000.00 (un mil córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES PUERTO MANTICA, R.L., (COOPASEMPUMA, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **BENITO REYNALDO MANZANAREZ**; Vicepresidente (a): **LORENZO SEVERINO PANIAGUA ORTIZ**; Secretario (a): **JUAN CARLOS MALDONADO REYES**; Tesorero (a): **MARGARITA PETRONA MARTINEZ RAMOS**; Vocal: **ANIELKA ROJAS MARTINEZ**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los diez días del mes de julio del año dos mil doce. (F) **Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora Registro Nacional de Cooperativas.**

Reg. 11970

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA** Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 203, se encuentra la Resolución N° 197-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución N° 197-2012. Managua, veintiocho de mayo del año dos mil doce, las doce y veinte minutos de la tarde**. En fecha diecisiete de mayo del año dos mil doce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGRICOLA RAYO DE LUZ LUIS ANDINO, R.L. (COALUZ, R.L.)**, con domicilio social en el Municipio de Puerto Morazán, departamento de Chinandega. Se constituye a la una y treinta minutos de la tarde, del veintisiete de abril del año dos mil doce. Inicia con trece (13) asociados, tres (3) hombres y diez (10) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 2,600.00 (dos mil seiscientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 930.00 (novecientos treinta córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGRICOLA RAYO DE LUZ LUIS ANDINO, R.L. (COALUZ, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **JUANA LEOPOLDINA MAYORGA TREJOS**; Vicepresidente (a): **FATIMA DEL ROSARIO UREY**; Secretario (a): **VERTALINA RODRIGUES ESPINALES**; Tesorero (a): **JUANA FRANCISCA GUEVARA TORREZ**; Vocal: **JOSE MARIA CARRILLO**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil doce.

FE DE ERRATA: Por error involuntario se publicó en La Gaceta, la Certificación de Aprobación e Inscripción de Personalidad jurídica de la **COOPERATIVA AGRICOLA RAYO DE LUZ LUIS ANDINO, R.L. (COALUZ, R.L.)**, en la cual se digitó erróneamente el nombre de la Secretaria del Consejo de Administración, por lo que le solicito se publique la siguiente Fe de Errata a fin de que esta se lea de la siguiente manera:

Secretario (a): **VERTALINA RODRIGUES ESPINALES. (F) Lic. Indiana Pravia Orozco**, Directora Registro Nacional de Cooperativas.

Reg. 11971

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA** Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 171, se encuentra la Resolución N° 165-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución N° 165-2012. Managua, diez de mayo del año dos mil doce, las once y dos minutos de la mañana**. En fecha veintinueve de marzo del año dos mil doce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA PRODUCTORES DE SONIS, R.L., (COPAPS, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de Somoto, departamento de Madriz. Se constituye a las once de la mañana, del seis de marzo del año dos mil doce. Inicia con doce (12) asociados, siete (7) hombres y cinco (5) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 6,000.00 (seis mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 1,800.00 (un mil ochocientos córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA PRODUCTORES DE SONIS, R.L., (COPAPS, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **ANA CILENA MORAZAN CRUZ**; Vicepresidente (a): **KARINA JAMILETH LOVO OBANDO**; Secretario (a): **JAZMINA DEL CARMEN VARELA**; Tesorero (a): **JUAN FRANCISCO ORDOÑEZ OBANDO**; Vocal: **HENRY ENRIQUE SORIANO RIVAS**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los diez días del mes de mayo del año dos mil doce.

FE DE ERRATA: Por error involuntario se publicó en La Gaceta, la Certificación de Aprobación e Inscripción de Personalidad jurídica de la **COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA PRODUCTORES DE SONIS, R.L., (COPAPS, R.L.)**, en la cual se digitó erróneamente la cantidad de socios, Inicia con doce (12) asociados, siete (7) hombres y cinco (5) mujeres, por lo que le solicito se publique la siguiente Fe de Errata a fin de que esta se lea de la siguiente manera:

Inicia con doce (12) asociados, siete (7) hombres y cinco (5) mujeres. (F) Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora Registro Nacional de Cooperativas.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Reg. 12206 – M. 82564 – Valor C\$ 285.00

CERTIFICACIÓN No. 052-306-JIT/2012

El suscrito Secretario de la Junta de Incentivos Turísticos del Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), CERTIFICA: Que en el Libro de Actas Número Cuatro (4) que lleva la Junta de Incentivos Turísticos, del frente de la página ocho al reverso de la página once, se encuentra el acta que literalmente dice: **“ACTA N° SIETE (7) En la ciudad de Managua, a las dos y treinta minutos de la tarde del día martes veinticuatro de julio del año dos mil doce, reunidos los suscritos**

miembros de la Junta de Incentivos Turísticos en la Sala de Conferencias del Instituto Nicaragüense de Turismo, convocados según el inciso 5° del Arto. 9 del Reglamento de la Ley No. 306, Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua, siendo estos el lugar, la fecha y la hora señalados para realizar esta sesión, están presentes los siguientes miembros: 1. Elvia Estrada Rosales; Representa al INTUR y Preside la sesión. 2. Mario Rivas Reyes; Representa a la Sria. de Coordinación y Est. de la Presidencia de la República. 3. Pedro J. Chamorro; Representa a la Comisión de Turismo de la Asamblea Nacional. 4. Wilfredo Altamirano; Representa a la DGA. 5. Juan Carlos Gutiérrez; Representa a la CANIMET. 6. Armando Hodgson; Representa a la DGI. 7. Leonardo Torres; Representa a la CANTUR. 8. Uriel Figueroa; Representa al MHCP. 9. Nelson Estrada; Representa a la CANATUR. 10. Rudy Acevedo; Representa al INIFOM. 11. Gioconda Lezama; Representa a la AMUNIC. 12. Eduardo Sandino; Secretario. Están presentes los compañeros Omar Oporta por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Francisco Meza y Carmen Montenegro, por la Dirección de Evaluación, Operación y Promoción de Inversiones, quienes harán las aclaraciones que soliciten los miembros de la Junta. La Cra. Elvia Estrada preside la sesión en representación del INTUR, por delegación del Presidente Ejecutivo; leyó los puntos de agenda y declaró abierta la sesión. *El Secretario expuso los dictámenes. La Junta en el uso de sus facultades, resolvió:*

Partes inconducentes...

4. Solicitud de aprobación de proyecto nuevo La Fortaleza Bungalows de Granada Resort. Se sometió a votación y se aprobó por unanimidad. **ACUERDO IV.** *Aprobar el proyecto denominado LA FORTALEZA BUNGALOWS DE GRANADA RESORT, propiedad de la sociedad comercial MARROQUERÍA VERO, SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por la Lic. Verónica Lisset Castillo Zepeda, Presidenta y representante legal de la sociedad. El proyecto estará situado en el reparto San Juan, Quita Etapa de la ciudad de Granada. El monto de la inversión se establece en SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES CONTREINTA Y SEIS CENTAVOS (US\$ 684,935.36) de los que DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (US\$ 294,467.91) gozarán de los beneficios e incentivos de la Ley N° 306, Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua. Consiste en la construcción de 12 bungalows con 2 dormitorios, un baño, sala de estar, cocina, comedor, patio techado. Tendrá un total de 36 camas, un bar y restaurante para 48 personas, áreas de apoyo, áreas verdes, parqueo, andenes peatonales, piscina, terraza de soleamiento, entre otros. Se clasifica en la actividad turística comprendida en el numeral 4.1.3. del art. 4, Hospederías Mínimas, Cabañas, y se le otorgan los incentivos y beneficios establecidos en el art. 5, así: Los contenidos en los numerales 5.1.1. y 5.1.4. en la etapa de ejecución del proyecto y los establecidos en los numerales 5.1.2. y 5.1.5. a partir de la fecha en que la Junta de Incentivos Turísticos declare en operaciones el proyecto, por un período de diez (10) años, todas estas disposiciones de la citada Ley N° 306 y sus Reformas. En el caso de los beneficios del numeral 5.1.3. estos podrán ser otorgados hasta que la solicitante presente la escritura de dominio del inmueble en que se establecerá el proyecto debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente. Conforme al art. 124 de la Ley de Equidad Fiscal y sus reformas: "Las mercaderías consideradas suntuarias y especificadas en el Anexo para el pago del ISC de la Ley No. 528, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 104 del 31 de mayo del 2005 no podrán ser importadas o internadas libres de tributo, salvo para los casos establecidos en los numerales 1, 2, 3, 4, 7, 9, y 28 del artículo anterior. No obstante la salvedad estipulada en*

el párrafo anterior, en ningún caso se exonerarán de tributos los siguientes bienes suntuarios: bebidas alcohólicas, productos que contengan tabaco, joyerías, perfumes y aguas de tocador, productos de cosmética, yates y demás barcos y embarcaciones de recreo y deporte, y naves y aeronaves, todos de uso particular, conforme las posiciones arancelarias que se establecen en el Anexo correspondiente de la presente Ley. *Para los vehículos considerados no suntuarios exentos del Impuesto Selectivo de Consumo, el techo máximo para su exoneración es de US\$ 25,000.00, por lo que las sumas que excedan de este monto serán gravadas con los impuestos de introducción respectivos. Se le otorga el plazo de doce (12) meses para que ejecute el proyecto, los que se contarán a partir de su inscripción en el Registro de Inversiones Turísticas. La solicitante deberá rendir fianza de cumplimiento a favor del INTUR, la que se calcula aplicando el seis por mil (0.006) sobre el monto total de la inversión, conforme el inc. 6° del art. 20 de la Ley N° 306 y suscribir el respectivo Contrato Turístico de Inversión y Promoción. Para el trámite de las exoneraciones deberá presentar las solvencias fiscales y municipales correspondientes. La certificación del presente acuerdo se publicará en La Gaceta, Diario Oficial, por cuenta del solicitante.*

Partes inconducentes...

Aquí terminan los acuerdos. Los dictámenes elaborados por las Direcciones de Asuntos Jurídicos y la de Evaluación, Operación y Promoción de Inversiones del INTUR sobre los proyectos tratados en esta sesión forman parte integrante de la presente acta y se resguardarán en el archivo de anexos de actas. Se autoriza al Secretario para que extienda las respectivas certificaciones. No habiendo más que tratar, se cierra la sesión. Leída que fue la presente acta, la encontramos conforme, la aprobamos y firmamos. (F) Elvia Estrada Rosales. Mario Rivas Reyes. Pedro J. Chamorro. Wilfredo Altamirano. Juan Carlos Gutiérrez. Armando Hodgson. Leonardo Torres. Uriel Figueroa. Nelson Estrada. Rudy Acevedo. Gioconda Lezama. Eduardo Sandino".

Un ejemplar de esta Certificación se remitirá al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a las instituciones que correspondan.

Extiendo la presente certificación en dos hojas de papel común, tamaño carta, las que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Managua, el día veintisiete de julio del año dos mil doce. (f) **Eduardo Enrique Sandino Montes**, Secretario.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Reg. 11819 - M. 80085 - Valor C\$ 95.00

**Superintendencia de Bancos
y de Otras Instituciones Financieras**

Unidad de Adquisiciones

Año: 2012

MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES						
No. Proceso PAC	Código POA	Código CBS	Descripción de la Contratación	Monto Estimado C\$	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento
13		2411-Recipientes y almacenamiento	Compra de 40,000 cajas de carton	2000,000.00	Licitación Selectiva	Fondos Nacionales / Fondos Propios

Autorizado: **Dr. Virginia L. Molina Hurtado**, Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

6366